

Estudio de Integración Paisajística

Plan Parcial del Sector Industrial SI-1 de Cárcer



Índice

Estudio de Integración Paisajística	1
Plan Parcial del Sector Industrial SI-1 de Cárcer	1
1. Introducción	4
1.1. Objetivos	4
1.2. Plan de participación	4
2. Contenido del Estudio de Integración Paisajística	5
3. Análisis de alternativas	6
3.1. Alternativa 0 – No desarrollo de Plan Parcial	6
3.2. Alternativa 1 – Plan Parcial conforme al PGOU vigente	6
3.3. Alternativa 2 – Plan Parcial con minoración de estándares	6
3.4. Alternativa 3 – Plan Parcial con mayoración de estándares	6
3.4. Solución adoptada	7
4. Descripción de la actuación	8
4.1. Antecedentes	8
4.1.1. <i>Encuadre territorial</i>	8
4.1.2. <i>Planeamiento vigente</i>	8
4.2. Objetivos de la planificación	9
5. Planes y proyectos en el mismo ámbito	10
5.1. Plan General de Ordenación Urbana	10
5.2. Otros instrumentos de planificación	10
5.2.1. <i>Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de la Huerta de Valencia</i>	10
5.2.2. <i>Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral</i>	10
5.2.3. <i>Plan de Acción Territorial Metropolitano de Valencia</i>	10
5.2.4. <i>Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial de Corredores de Infraestructuras</i>	10
5.2.5. <i>Plan de Acción Territorial sobre prevención del Riesgo de Inundación</i>	10
5.2.6. <i>Plan de Acción Territorial Forestal</i>	11
5.2.7. <i>Paisajes de Relevancia Regional</i>	11
5.2.8. <i>Infraestructura Verde y Paisaje</i>	12
6. Delimitación del ámbito de estudio	15
7. Descripción del paisaje	16
7.1. Definición del paisaje	16
7.2. Componentes del paisaje ecológico	16
7.2.1. <i>Físicos</i>	16
a) <i>Relieve y forma del terreno</i>	16
b) <i>Suelo</i>	16
c) <i>Hidrología</i>	17
d) <i>Climatología</i>	17
7.2.2. <i>Bióticos</i>	17
7.2.3. <i>Antrópicos</i>	17
7.3. Componentes del paisaje visual	17
7.3.1. <i>Color</i>	18
7.3.2. <i>Textura</i>	18
7.3.3. <i>Forma</i>	18
7.3.4. <i>Configuración espacial</i>	18
7.4. Metodología de evaluación	18
7.5. Unidades de Paisaje	19
7.6. Recursos Paisajísticos	23
8. Valoración de la integración paisajística	27
8.1. Introducción	27
8.2. Metodología	27
8.3. Sensibilidad del paisaje a los cambios	27
8.3.1. <i>Calidad y fragilidad del paisaje</i>	27
8.3.2. <i>Aptitud para acoger una actuación</i>	28
8.3.3. <i>Calidad de las unidades de paisaje</i>	31
9. Valoración de la integración visual	34
9.1. Introducción	34
9.2. Análisis visual	34
9.2.1. <i>Unidades Visuales</i>	34
9.2.2. <i>Recorridos escénicos</i>	34
9.2.3. <i>Puntos de observación</i>	36
9.2.4. <i>Análisis de las vistas desde los puntos de observación</i>	38
10. Identificación de impactos paisajísticos y visuales	48
10.1. Metodología	48
10.2. Fuentes potenciales de impacto	48
10.2.1. <i>Fase de construcción</i>	48
10.2.2. <i>Fase de explotación</i>	49
10.3. Identificación de impactos potenciales	49



10.3.1.	<i>Impactos de integración paisajística</i>	49
10.3.2.	<i>Impactos visuales</i>	51
10.4.	Conclusiones	53
11.	Medidas de Integración Paisajística	54
11.1.	Medidas frente a los impactos de integración paisajística	54
11.1.1.	<i>Fase de construcción</i>	54
11.1.2.	<i>Fase de explotación</i>	56
11.2.	Medidas frente a los impactos visuales	56
11.2.1.	<i>Fase de construcción</i>	56
11.2.2.	<i>Fase de explotación</i>	57
11.3.	Conclusiones	57
12.	Resultados y conclusiones de la valoración de la Integración Paisajística	59
12.1.	Medidas de integración paisajística	59
12.2.	Aspectos a considerar en la integración paisajística	59
13.	Programa de implementación	60
13.1.	Introducción	60
13.2.	Plan de Integración paisajística y visual	60
13.2.1.	<i>Restauración del terreno</i>	60
13.2.2.	<i>Aporte de tierra vegetal</i>	60
13.2.3.	<i>Preparación del terreno</i>	61
13.2.4.	<i>Plantaciones</i>	61
13.2.5.	<i>Mantenimiento</i>	62
13.2.6.	<i>Tratamiento superficial</i>	62
14.	Conclusiones	63
	Bibliografía	64
	Planos	65
Plano nº 1	Localización	65
Plano nº 2	Puntos de observación	65
Plano nº 3	Visibilidad desde el Camí del Cementeri	65
Plano nº 4	Visibilidad desde el Camí del Muladar	65
Plano nº 5	Visibilidad desde el Puente de la CV-500 sobre el Río Sellent	65
Plano nº 6	Visibilidad desde el Alto de la Cantera	65
Plano nº 7	Visibilidad total de la zona de actuación	65



1. Introducción

1.1. Objetivos

Se redacta el presente Estudio de Integración Paisajística para acompañar la propuesta de Plan Parcial del Sector SI-1 de Cárcer situado al sur del casco urbano del municipio y tiene por objetivo predecir y valorar la magnitud y la importancia de los efectos que el Plan Parcial pueda llegar a producir en el carácter del entorno y en su caso, si fuera necesario, determinar estrategias para evitar los impactos o mitigar los posibles efectos negativos.

Para la valoración de los efectos de la aplicación del Plan se ha combinado el empleo de técnicas informáticas sobre cartografía con apoyo de campo, así como imágenes y croquis que facilitan la visualización y el entendimiento del resultado. Por tanto, es necesario determinar al ámbito concreto de la actuación, delimitando mediante criterios paisajísticos el entorno de aplicación.

El Plan Parcial propone establecer la ordenación pormenorizada del Sector SI-1, delimitando unidades de ejecución para su desarrollo, así como también establecer las dotaciones públicas que le corresponden conforme la Ley 5/2014, de 25 de julio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP).

El municipio de Cárcer cuenta con Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de urbanismo en sesión celebrada el 1 de febrero de 2002, del que se ha realizado una Modificación Puntual.

1.2. Plan de participación

De conformidad con el artículo 53 de Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, se debe someter a participación pública y consultas la Modificación del Plan incluyendo el Estudio de Integración Paisajística.

Los objetivos del proceso de participación pública son los siguientes:

- a) Hacer accesible la información relevante sobre el instrumento de paisaje a que se refiera el Plan de Participación.
- b) Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- c) Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
- d) Obtener información útil del público interesado.
- e) Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.

Desarrollo del plan de participación: dado que el presente Plan de Integración Paisajística se va a tramitar simultáneamente a la tramitación del Plan Parcial del Sector Industrial SI-1 de Cárcer, el proceso de participación pública se desarrollará durante la exposición pública del mismo.



2. Contenido del Estudio de Integración Paisajística

De acuerdo con el Anexo II de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, el contenido de los Estudios de Integración Paisajística incluirá los siguientes apartados:

- a) *La descripción y definición del alcance de la actuación y de cada una de sus fases, sus antecedentes y objetivos.*
- b) *El análisis de las distintas alternativas consideradas, incluida la alternativa cero, y una justificación de la solución propuesta, en caso de que se requiera en el procedimiento dicho análisis.*
- c) *La caracterización del paisaje del ámbito de estudio, mediante la delimitación, descripción y valoración de las unidades de paisaje y los recursos paisajísticos que lo configuran, previa definición del mismo.*
- d) *La relación de la actuación con otros planes, estudios y proyectos en trámite o ejecución en el mismo ámbito de estudio.*
- e) *La valoración de la integración paisajística de la actuación a partir de la identificación y valoración de sus efectos en el paisaje, mediante el análisis y valoración de la capacidad o fragilidad del mismo para acomodar los cambios producidos por la actuación sin perder su valor o carácter paisajístico ni impedir la percepción de los recursos paisajísticos.*
- f) *La valoración de la integración visual de la actuación a partir del análisis visual del ámbito, mediante el estudio y valoración de la visibilidad de la actuación, las vistas hacia el paisaje desde los principales puntos de observación, los cambios en la composición de las mismas y los efectos sobre la calidad visual del paisaje existente.*
- g) *Las medidas de integración paisajística necesarias para evitar, reducir o corregir los impactos paisajísticos y visuales identificados, mejorar el paisaje y la calidad visual del entorno o compensar efectos negativos sobre el paisaje que no admitan medidas correctoras efectivas.*
- h) *Los resultados y conclusiones de la valoración de la integración paisajística y visual, justificados mediante técnicas gráficas de representación y simulación visual del paisaje que muestren la situación existente y la previsible con la actuación propuesta antes y después de poner en práctica las medidas propuestas.*
- i) *El programa de implementación que defina, para cada una de las medidas, sus horizontes temporales, una valoración económica, detalles de realización, cronograma y partes responsables de ponerlas en práctica.*
- j) *Las medidas de integración paisajística y el coste del programa de implementación se incorporarán al plan o proyecto como parte del mismo.*



3. Análisis de alternativas

Del Estudio de Integración Paisajística se deducen las características propias de un entorno cuya regulación en los últimos tiempos ha permitido entrever los valores que es necesario preservar frente a las acciones humanas. La relación entre el entorno medioambiental y sus invariantes y la implantación de los usos y actividades industriales existentes aconsejan limitar las afecciones que se producen en el desarrollo de estas últimas.

El estudio de las alternativas a la situación actual se centra en las condiciones de implantación de los usos permitidos por el planeamiento, analizando las condiciones óptimas de relación de las mismas con respecto al entorno paisajístico en que se encuentran.

3.1. Alternativa 0 – No desarrollo de Plan Parcial

La Alternativa 0, considerada ésta como no desarrollar el Plan Parcial del Sector Industrial SI-1 de Cárcer, dejando la situación como tal como está en la actualidad, y limitando por tanto el desarrollo tanto de la actividad industrial como de la actividad urbanizadora, ya que la pequeña bolsa de suelo urbanizable urbano existente entre el suelo urbano y el industrial tampoco podría ser desarrollada.

3.2. Alternativa 1 – Plan Parcial conforme al PGOU vigente

La Alternativa 1, considerada ésta como aquella consistente en mantener la ordenación vigente, y desarrollarla conforme a lo reflejado en el vigente PGOU de Cárcer.

El PGOU vigente en Cárcer delimita, dentro del ámbito de estudio, un sector de suelo urbanizable industrial (Sector Industrial SI-1) sin ordenar pormenorizadamente, no determinándose gráficamente los necesarios parámetros de alineación y ordenación de viales, aunque si se establece los usos compatibles y los parámetros específicos de ordenación de la edificación, colindante con el suelo urbanizable residencial (Sector Residencial Sur).

3.3. Alternativa 2 – Plan Parcial con minoración de estándares

La Alternativa 2, considerada ésta como aquella consistente en mantener la ordenación vigente, y desarrollarla minorando los estándares recogidos en el vigente PGOU de Cárcer.

Se plantea la Alternativa 2 entendiendo que la ubicación de la misma se refiere al mismo ámbito de estudio, en donde actualmente la actividad industrial legalmente instalada, desea consolidarse manteniendo el positivo impacto social y económico sobre la población de Cárcer, minorando los estándares requeridos en el vigente PGOU de Cárcer.

3.4. Alternativa 3 – Plan Parcial con mayoración de estándares

La Alternativa 3, considerada ésta como aquella consistente en mantener la ordenación vigente, y desarrollarla mayorando los estándares recogidos en el vigente PGOU de Cárcer.

Se plantea la Alternativa 3 entendiendo que la ubicación de la misma se refiere al mismo ámbito de estudio, en donde actualmente la actividad industrial legalmente instalada, desea consolidarse manteniendo el positivo impacto social y económico sobre la población de Cárcer, mayorando los estándares requeridos en el vigente PGOU de Cárcer.



3.4. Solución adoptada

Dado que el Plan General de Ordenación Urbana de Cárcer está plenamente vigente y actualizado, que los estándares recogidos en el mismo para el desarrollo de las zonas industriales son claros, y que cualquier modificación del PGOU requeriría de un lapso de tiempo bastante dilatado, se adopta la Alternativa 1 para el desarrollo del Plan Parcial del Sector Industrial SI-1 y consecuentemente culminar el Sector Residencial Sur.

La alternativa 0, no actuar, carece de sentido al limitar tanto la actividad industrial como la urbanizadora, sin justificación aparente alguna.



4. Descripción de la actuación

4.1. Antecedentes

4.1.1. Encuadre territorial

Cárcer, es un municipio de la provincia de Valencia perteneciente a la Comarca de la Ribera Alta, limita al norte Gabarda y Antella, al este con Alcántara de Júcar, al sur con Játiva y Sellent, y al oeste con Cotes y Antella.

El término municipal tiene una superficie aproximada de 7,20 km² y se sitúa en la parte meridional del territorio comarcal en la ribera derecha del Río Júcar; dista aproximadamente 50 km de la ciudad de Valencia, desde la que se accede a Cárcer por la Autovía A-7 y la carretera CV-500.

El casco urbano de Cárcer linda al este con el de Alcántara de Júcar y al oeste es rozado por el curso del Río Sellent, encontrándose rodeado fundamentalmente por terrenos agrícolas destinados al cultivo de frutales en regadío.

El Sector Industrial SI-1 de Cárcer se encuentra, actualmente, completamente rodeada por cultivos de frutales quedando enmarcado entre el Camí del Cementeri y el Camí del Muladar, no obstante la franja de cultivos septentrional se transformará en zona urbana; la zona de actuación es una zona industrial claramente desarrollada en su mitad oriental y pendiente de desarrollar en su mitad occidental, como puede apreciarse en la imagen.



4.1.2. Planeamiento vigente

Cárcer, cuenta con un Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el 1 de febrero de 2002, habiéndose subsanado las deficiencias señaladas por ésta, en sesiones celebradas por el Pleno Municipal de 10 de abril y 5 de junio de 2002, con una modificación puntual aprobada provisionalmente en sesión de 6 de febrero de 2013 y finalmente aprobada por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el 4 de octubre de 2013.



Además del Plan General de Ordenación Urbana son de aplicación:

- El Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
- La Ley 21/2013, de 9 de Diciembre, de Evaluación Ambiental.
- La Ley 5/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat de Ordenación del Territorio Urbanismo y Paisaje.

La zona de actuación es el Sector Industrial SI-1 suelo urbanizable de uso dominante industrial regulado en las Normas Urbanísticas Título Quinto / Capítulo Segundo / Sección Quinta / Artículos 5.32, 5.33, 5.34, 5.35, 5.36, 5.37, y 5.38.

4.2. Objetivos de la planificación

Es objetivo de la propuesta del Plan Parcial del Sector SI-1 de Cárcer, es ordenar pormenorizadamente el sector delimitando unidades de ejecución para su desarrollo y establecer las dotaciones públicas que le corresponden conforme la Ley 5/2014, de 25 de julio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP).

Los terrenos que abarca el Sector se encuentran parcialmente consolidados por las instalaciones de AMC SPAIN FRESH AND NATURAL FOODS, S.L., empresa dedicada a la comercialización de frutas y hortalizas.



5. Planes y proyectos en el mismo ámbito

5.1. Plan General de Ordenación Urbana

Plan General de Ordenación Urbana de Cárcer aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el 1 de febrero de 2002, habiéndose subsanado las deficiencias señaladas por ésta, en sesiones celebradas por el Pleno Municipal de 10 de abril y 5 de junio de 2002, con una modificación puntual aprobada provisionalmente en sesión de 6 de febrero de 2013 y finalmente aprobada por la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el 4 de octubre de 2013.

5.2. Otros instrumentos de planificación

5.2.1. *Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de la Huerta de Valencia*

El ámbito territorial del Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de la Huerta de Valencia no afecta al municipio de Cárcer.

5.2.2. *Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral*

El ámbito territorial del Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana no afecta al municipio de Cárcer.

5.2.3. *Plan de Acción Territorial Metropolitano de Valencia*

El ámbito territorial del Plan de Acción Territorial Metropolitano de Valencia no afecta al municipio de Cárcer.

5.2.4. *Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial de Corredores de Infraestructuras*

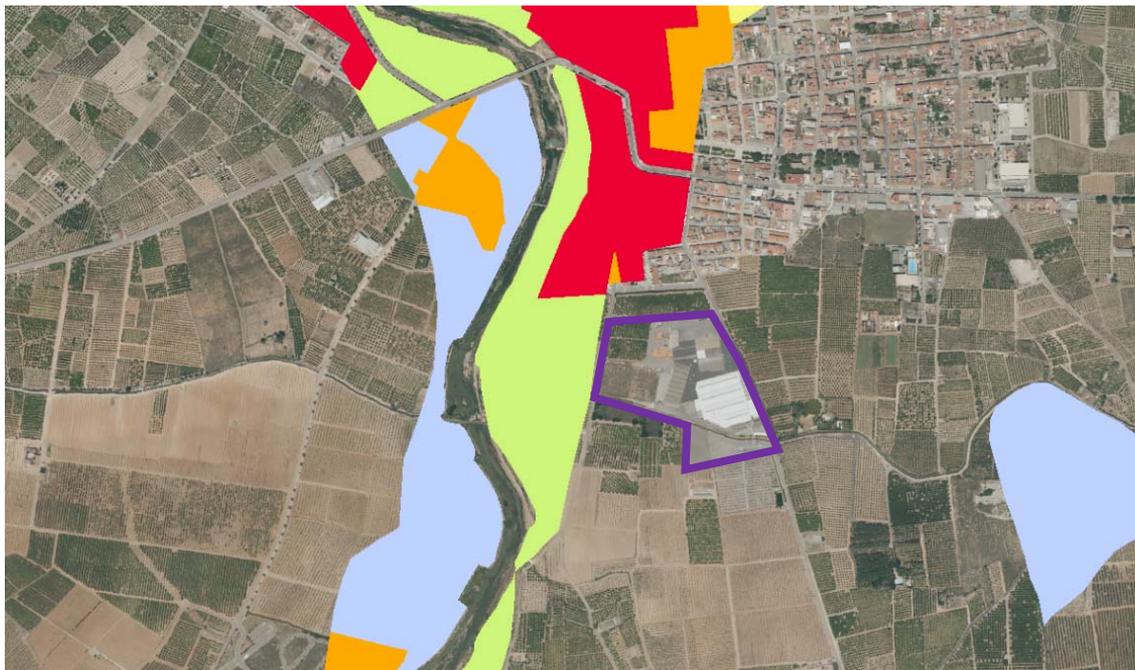
El ámbito territorial del Plan de Acción Territorial de Carácter Sectorial de Corredores de Infraestructuras de la Comunitat Valenciana no afecta al municipio de Cárcer.

5.2.5. *Plan de Acción Territorial sobre prevención del Riesgo de Inundación*

El Plan de Acción Territorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana se encuentra en vigor en todo el ámbito de la Comunitat Valenciana, y tiene por objeto establecer la mejora del conocimiento y evaluación de los riesgos asociados a las inundaciones, determinado en la actualidad por metodologías hidrológicas-hidráulicas y geomorfológicas que cuentan con un gran alcance tecnológico y de conocimiento del riesgo que se recoge en la adecuada cartografía.

El riesgo de inundación que se desprende de la cartografía del PATRICOVA es nulo para la zona objeto de este Plan Parcial, pero en su entorno es muy bajo (azul) o bajo (verde), puntualmente alto (naranja) y muy alto (rojo), en el entorno del cauce del Río Sellent, si bien la zona occidental del núcleo urbano de Cárcer presenta un riesgo de inundación alto o muy alto.





5.2.6. Plan de Acción Territorial Forestal

El Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana clasifica el terreno forestal en ordinario y estratégico; en el término municipal de Cárcer, y por tanto en el entorno de la zona objeto de este Plan Parcial, no existen terrenos forestales.



5.2.7. Paisajes de Relevancia Regional

El Plan para la Ordenación y Gestión de los Paisajes de Relevancia Regional de la Comunitat Valenciana incluye el norte del municipio de Cárcer dentro del Grupo 13 Huertas y vegas de la Comunitat Valenciana y del Paisaje de Relevancia Regional PRR 38 Ribera del Xúquer, si bien este ámbito no comprende la zona objeto del Plan Parcial.





5.2.8. Infraestructura Verde y Paisaje

Uno de los objetivos principales de la Política de Paisaje es definir la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana, una red interconectada conformada por los paisajes de mayor valor medioambiental, cultural y visual que se convertirá en la estructura básica ecológica de la región.

La Infraestructura Verde se consolida a partir de iniciativas como la red valenciana de espacios naturales protegidos o la red Natura 2000, la incorporación de otros paisajes de valor cultural y visual y las áreas críticas del territorio con restricciones para la urbanización, como pueden ser: zonas inundables, áreas con elevado riesgo de erosión, zonas de recarga de acuíferos, etc. El conjunto de estos espacios quedará ligado territorialmente mediante corredores ecológicos y conexiones funcionales que podrán en relación los diferentes paisajes valencianos, permitiendo el uso y disfrute público para toda la población.

Tal y como indica el capítulo I, art. 5.2 “Espacios que integran la Infraestructura Verde”, de la Ley 5/2014, de 25 de julio de la Ley 5/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP), integran la Infraestructura Verde los siguientes elementos:

2. *Forman la infraestructura verde de la Comunitat Valenciana:*
 - a) *Los espacios que integran la Red Natura 2000 en la Comunitat Valenciana, seleccionados o declarados de conformidad con lo establecido en la legislación del Estado sobre el patrimonio natural y la biodiversidad.*
 - b) *Los espacios naturales protegidos, declarados como tales de acuerdo con la legislación sobre espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana.*
 - c) *Las áreas protegidas por instrumentos internacionales en la legislación del Estado sobre el patrimonio natural y la biodiversidad.*



- d) *Los ecosistemas húmedos y masas de aguas, continentales y superficiales, así como los espacios adyacentes a los mismos que contribuyan a formar paisajes de elevado valor que tengan al agua como su elemento articulador.*
- e) *Los espacios de la zona marina cuya delimitación, ordenación y gestión deba hacerse de forma conjunta con los terrenos litorales a los que se encuentren asociados, teniendo en cuenta lo dispuesto por la legislación y la planificación sectoriales, la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana y los instrumentos que la desarrollan.*
- f) *Los espacios costeros de interés ambiental y cultural que, no estando incluidos en los supuestos anteriores, se hayan recogido en el planeamiento urbanístico, en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana o en los instrumentos que la desarrollan, o en los planes y proyectos promovidos por la administración sectorial con competencias en materia de costas.*
- g) *Los montes de dominio público y de utilidad pública o protectores que se encuentren incluidos en el correspondiente catálogo, las áreas de suelo forestal de protección, según la normativa sectorial aplicable, y los terrenos necesarios o convenientes para mantener la funcionalidad de las zonas forestales protegidas.*
- h) *Las áreas agrícolas que, por su elevada capacidad agrológica, por su funcionalidad respecto de los riesgos del territorio, por conformar un paisaje cultural identitario de la Comunitat Valenciana, o por ser soporte de productos agropecuarios de excelencia, sean adecuadas para su incorporación a la infraestructura verde y así lo establezca la planificación territorial, urbanística o sectorial.*
- i) *Los espacios de interés paisajístico incluidos o declarados como tales en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, en los instrumentos que la desarrollan, o los incorporados a la planificación a partir de los instrumentos propios de la ordenación y gestión paisajística que se definen en el artículo siguiente.*
- j) *Los espacios de elevado valor cultural que tengan esa consideración en aplicación de la normativa sectorial de protección del patrimonio cultural, artístico o histórico, incluyendo sus entornos de protección.*
- k) *Las zonas críticas por la posible incidencia de riesgos naturales, directos e inducidos, de carácter significativo, que estén delimitados y caracterizados por la normativa de desarrollo de la presente ley, por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana o por los instrumentos que la desarrollen.*
- l) *Las áreas que el planeamiento territorial, ambiental y urbanístico, en desarrollo de la presente ley y de las respectivas normativas sectoriales, establezca explícitamente como adecuadas, tanto por su valor actual como por su valor potencial, para su incorporación a la infraestructura verde, por ser necesarias para el mantenimiento de su estructura y funcionalidad.*
- m) *Los ámbitos que garanticen la adecuada conectividad territorial entre los diferentes elementos constitutivos de la infraestructura verde, con especial referencia a los cauces fluviales y sus riberas, las vías pecuarias y otras afecciones de dominio público que cumplan esta función, así como los corredores ecológicos y funcionales.*



n) *Los espacios ubicados en el suelo urbano y en el suelo urbanizable que la planificación municipal considere relevantes para formar parte de la infraestructura verde, por sus funciones de conexión e integración paisajística de los espacios urbanos con los elementos de la infraestructura verde situados en el exterior de los tejidos urbanos.*

Se atenderá no solo a la identificación puntual de estos espacios sino también a sus posibilidades de interconexión ambiental y de recorridos.

Conforme a ello, estos son los elementos que forman parte de la Infraestructura Verde a nivel general de todo el municipio de Cárcer:

- El cauce y riberas del Río Sellent (ZEC ES5232007 Ríu Xúquer)
- Las huertas y vegas del Ríu Xúquer (PPR38 Riberas del Xúquer)
- La acequia Escalona



6. Delimitación del ámbito de estudio

Se entiende por caracterización del paisaje a la descripción, clasificación y delimitación cartográfica de las Unidades de Paisaje de un territorio determinado y de los Recursos Paisajísticos que las singularizan.

Como se indica en el Anexo I b.1 de la LOTUP: *“el ámbito de estudio se define a partir de consideraciones paisajísticas, visuales y territoriales, será independiente del plan o proyecto al que se refiera, e incluirá unidades de paisaje completas, con independencia de cualquier límite de naturaleza administrativa”.*

A su vez, en el Anexo II c.1 de la misma se indica que: *“...El ámbito de estudio se definirá conforme al procedimiento establecido en el apartado b.1 del anexo I, debiendo abarcar las unidades de paisaje comprendidas total o parcialmente en la cuenca visual de la actuación”.*

Se entiende por cuenca visual de la actuación el territorio desde el cual esta es visible, hasta una distancia máxima de 3.000 m, salvo excepción justificada por las características del territorio o si se trata de preservar vistas que afecten a recorridos escénicos o puntos singulares, tal y como se indica en el apartado c.2 del Anexo II de la LOTUP.

El ámbito de estudio adoptado para el Plan parcial del sector industrial SI-1 del PGOU de Cárcer (Valencia), va a ser la cuenca visual o territorio desde donde puede ser observada con cierta nitidez la zona de actuación. Está rodeado por un entorno de diversa índole, al norte se encuentra un huerto de frutales que da paso al casco urbano de Cárcer delimitado por la Avinguda del Papa Juan Pablo II, al este linda con el Camí del Cementeri a partir de la cual se extienden huertos de frutales, al sur por la Acequia Escalona y la zona de parking junto a la intersección del Camí del Cementeri a partir del cual también se extienden huertos de frutales, y al oeste limita con el Camí del Muladar a partir del cual vuelven a extenderse huertos de frutales y el cauce del Río Sellent.

Una vez definido el ámbito de estudio, la aproximación al mismo para el análisis del paisaje se realiza teniendo en cuenta varias escalas de trabajo; una primera más general para el estudio del paisaje de la zona independiente de los límites administrativos, una segunda a nivel local dentro de su término municipal y una última a nivel próximo del entorno de la actuación.

La visibilidad desde el ámbito de estudio es muy reducida y disgregada. La topografía es la que delimita su visibilidad y la forma de la cuenca visual. Se trata de un terreno predominantemente plano. Los límites visuales vienen definidos casi exclusivamente por el arbolado de la zona agrícola y el límite del casco urbano al norte.



7. Descripción del paisaje

7.1. Definición del paisaje

De acuerdo con el capítulo II, art. 6 de la Ley 5/2014 de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana "paisaje es cualquier parte del territorio, tal y como es percibida por sus habitantes, cuyo carácter resulta de la interacción de factores naturales y humanos".

En las distintas acepciones del término paisaje subyace un sustrato común formado por una realidad espacial, el territorio, que se percibe bajo un cierto prisma. Aun reconociendo la componente subjetiva que entraña toda percepción, es posible abordar la descripción del paisaje en términos objetivos si se entiende éste como la expresión espacial y visual del medio.

La ausencia de un concepto claro de paisaje y las dificultades que entraña su tratamiento, así como la amplia gama de aspectos que abarca, ha llevado a la multiplicidad en los enfoques de estudio, muchos de ellos complementarios. De todos ellos se extraen dos aspectos fundamentales a la hora de abordar el estudio del paisaje:

- El Paisaje ecológico. Es la visión ecológica del territorio como sistema integral, la consideración conjunta de los componentes y procesos que tienen lugar en el paisaje. La geomorfología, los suelos, el agua, la vegetación, el hombre, no se contemplan como partes diferenciadas sino en su conjunto y de forma interrelacionada.
- El Paisaje visual. La apreciación e interpretación del territorio desde un enfoque puramente estético o de la percepción a través de los sentidos.

7.2. Componentes del paisaje ecológico

7.2.1. Físicos

a) Relieve y forma del terreno

La zona afectada por el Plan parcial del sector industrial SI-1 del PGOU de Cárcer se encuentra al sur del casco urbano de Cárcer; en la actualidad apenas una estrecha franja de huertos de frutales la separa del mismo.

En general el relieve en el término municipal de Cárcer responde a una vega llana surcada de sur a norte por el cauce del Río Sellent y en su extremo septentrional cruzada de oeste a este por el cauce del Río Xúquer, se trata pues de un terreno plano o suavemente ondulado.

b) Suelo

El suelo afectado por el Plan parcial del sector industrial SI-1 del PGOU de Cárcer presenta los siguientes usos del suelo (SIOSE2015):

- Industrial aislado: mitad este, ya edificada y ocupada por la actividad industrial.
- Cítricos: mitad oeste, pendiente de desarrollar.



c) *Hidrología*

Como ya se ha indicado el municipio de Cárcer se encuentra en la ribera derecha del Río Sellent en su curso bajo antes de desembocar en el Río Xúquer.

El municipio de Cárcer se encuentra localizado entre los acuíferos 51 Sistema de la Plana de Valencia (Acuíferos Miocenos) y 52 Sistema de Caroch (Acuífero de las Muelas).

Se trata de una zona vulnerable por nitratos para las aguas subterráneas pero no así para las aguas superficiales.

d) *Climatología*

El clima propio de la zona es el Clima mediterráneo típico caracterizado por inviernos no muy fríos debido a la acción moduladora del mar, veranos largos bastante secos y calurosos, temperatura media de 17,2 °C con temperatura media de las máximas de 24°C y media de las mínimas de 11,3 °C; respecto a las precipitaciones medias son relativamente abundantes 594 mm, que se concentran en primavera y en otoño/invierno, con riesgo de precipitaciones puntuales extraordinarias al comienzo del otoño.

7.2.2. *Bióticos*

La vegetación es el factor determinante del paisaje de Cárcer, los huertos de frutales se extienden por todo el municipio, apenas alterados por los cursos del Río Sellent (oeste) y del Río Xúquer (norte) y la vegetación riparia que puebla sus riberas.

7.2.3. *Antrópicos*

Las zonas urbanizadas de Cárcer se agrupan en tres núcleos:

- El propio casco urbano de Cárcer aproximadamente en el centro del término municipal, concentrado y limítrofe con el casco urbano de Alcántara de Xúquer, al que prácticamente está anexo el Sector Industrial SI-1.
- El Sector Residencial de Aldeamayor al suroeste del término municipal junto al Río Sellent.
- El Sector Industrial SI-2 al sureste del término municipal en la prolongación del Camí del Cementeri.

Además existen diversas edificaciones dispersas correspondientes a los huertos de frutales que ocupan mayoritariamente el territorio.

7.3. **Componentes del paisaje visual**

La apreciación e interpretación del territorio desde un enfoque puramente estético o de la percepción a través de los sentidos. Se realiza a través de los siguientes elementos visuales: color, textura y forma a los que pueden añadirse escala y espacio (configuración espacial).

Las relaciones entre las características visuales de los distintos componentes pueden describirse en términos de: contraste visual, dominancia visual e importancia relativa de las características visuales. A su vez, existen factores que modifican la percepción visual de un paisaje y que tienen



que ver con las condiciones en que se realice la observación, como por ejemplo: la distancia, la posición del observador y la iluminación

7.3.1. *Color*

La gama cromática de los elementos vegetales contrastan con el ocre del terreno, combinándose los tintes verdes de los cultivos de frutales con el pardo claro del terreno. En la zona edificada la gama cromática es uniforme, viene marcada por las cubiertas de las edificaciones (rojizos) y el asfalto de los espacios libres pavimentados (gris), otro tanto ocurre en las zonas industriales donde predominan las cubiertas de chapa metálica (gris). La presencia de agua queda muy enmascarada por la abundante vegetación riparia dando al conjunto del cauce y riberas un color verdoso.

7.3.2. *Textura*

Los campos cultivados presentan una textura de grano grueso consecuencia del espaciamiento en hileras y un contraste interno por la presencia de colores verdes y marrones bien definidos en alineaciones.

Las zonas urbanas e industriales presentan una textura de grano muy grueso consecuencia de la individualidad de las edificaciones someramente agrupadas en manzanas separadas por calles más o menos rectilíneas.

7.3.3. *Forma*

En general el paisaje presenta una combinación de formas redondeadas y rectas consecuencia de la adaptación de los campos de cultivo y los propios cultivos a la configuración del terreno, plana o suavemente ondulada pero surcada por el curso del Río Sellent).

Las formas rectas se hacen predominantes en las zonas urbanas e industriales, en las que la geometría tridimensional de los edificios contrasta con las formas redondeadas de las copas de los árboles de los cultivos.

7.3.4. *Configuración espacial*

El paisaje es bastante equilibrado en todas las direcciones siendo este un tipo de paisaje de tipo panorámico (abierto), debido a que no existen límites para la visión salvo la línea de horizonte situada en los montes más o menos cercanos.

7.4. **Metodología de evaluación**

En el presente estudio de integración paisajística, se ha considerado que la metodología más apropiada para el tipo de paisaje a analizar, es la basada en métodos indirectos de análisis de componentes. Dicho método comprende desde la mera descripción a una tipificación o clasificación en unidades homogéneas, y desde el estudio de la percepción visual a la determinación de la calidad o la fragilidad visual del mismo, con una ponderación o análisis.

La delimitación de las diferentes Unidades de Paisaje se va a realizar a partir de la consideración de factores naturales (relieve, especies de flora y fauna, suelo y aspectos hidrológicos) y factores humanos (asentamientos y usos del suelo). Por otra parte, los límites de las Unidades de Paisaje



se establecerán independientemente de los límites administrativos y se enmarcarán, en lo posible, dentro del ámbito de estudio.

Para cada una de las Unidades de Paisaje identificadas se describirán los elementos que definen su singularidad; los Recursos Paisajísticos existentes dentro de cada una de ellas, se analizarán las posibles tendencias y procesos de cambio presentes y futuros así como los principales conflictos existentes o previsibles si los hubiera. Además, se describirá el carácter de cada Unidad de Paisaje, así como su valor y los objetivos de calidad que se le atribuyen.

La identificación de los Recursos Paisajísticos existentes en el ámbito de estudio incluirá áreas o elementos del territorio de relevancia de interés ambiental, cultural o visual. La caracterización de los Recursos Paisajísticos consistirá en la identificación y descripción de los mismos, así como en la atribución de un valor y fijación de los objetivos de calidad.

7.5. Unidades de Paisaje

En el presente Estudio de Integración Paisajística del Plan parcial del Sector Industrial SI-1 de Cárcer se han considerado las siguientes Unidades de Paisaje:

- UP-1 Urbano paisaje ocupado por las zonas urbanas e industriales del municipio.
- UP-2 Agrícola paisaje ocupado por los cultivos hortofrutícolas del municipio.
- UP-3 Fluvial paisaje ocupado por cursos de agua que atraviesan el municipio.

Las principales características de cada una de estas unidades se exponen en las siguientes fichas:



Unidad de Paisaje 1: Urbano

Descripción

Es el área donde se concentran las edificaciones tanto residenciales como industriales o terciarias. Se divide en varias subunidades según la época en la que han sido construidas o el uso. El casco histórico de tejido más sinuoso, con viviendas tradicionales de baja altura y algunas de nueva construcción de baja o media altura; que se ha expandido hacia el este y el sur con una estructura más regular, sobre el eje de la carretera CV-500, también con viviendas tradicionales de baja o media altura; separada del casco urbano, al sur del mismo, entre el Camí de Sellent y el Río Sellent, se encuentra la zona residencial de Aldeamayor, se trata de una reciente zona residencial de viviendas unifamiliares adosadas; al sur del casco urbano, prácticamente sin transición se encuentra el Sector Industrial SI-1 y un poco más al sur siguiendo el Camí del Cementeri se encuentra el Sector Industrial SI-2.

En el casco urbano los espacios libres son escasos y en su mayoría conforman plazas pavimentadas. Las zonas verdes tienen un tamaño muy reducido.

Las experiencias sensoriales que definen el municipio son la tranquilidad y el sosiego, no hay ruidos molestos, el tráfico resulta razonable pese a que el acceso a las zonas industriales se realiza por la carretera CV-500 y el Camí del Cementeri.



Tendencias

El casco histórico se encuentra muy consolidado por lo que las únicas intervenciones posibles se limitarían al tratamiento puntual de alguna parcela o rehabilitación de las edificaciones existentes.

Los bordes urbanos actuales se encuentran prácticamente definidos, queda una pequeña bolsa de suelo vacante al norte del Sector Industrial SI-1.

Las zonas industriales se sitúan en los límites de la población, en el caso del Sector Industrial SI-1, o alejadas del mismo en el caso de Sector Industrial SI-2, ninguno de los dos se encuentra completamente desarrollado.

Recursos paisajísticos

1.1. Iglesia de Nuestra señora de la Asunción

Conflictos

El tráfico atraviesa el casco urbano, y especialmente el tráfico de vehículos pesados que se dirigen a los Sectores Industriales SI-1 y SI-2, causan molestias a los habitantes de las viviendas aledañas.



Unidad de Paisaje 2: Agrícola

Descripción

Se trata del conjunto de terrenos que conforman la huerta junto con el entramado de acequias. Tras siglos de tradición agrícola, en la actualidad, el cultivo predominante son los cítricos, que comienzan a ser sustituidos por otros frutales como el caqui, etc, todos ellos en regadío. El paisaje que se genera, visualmente, es una retícula formada las acequias y caminos que llevan hasta los huertos, en los que se centran las alineaciones de los frutales, y entre los que aparecen ocasionalmente construcciones aisladas.



Tendencias

La mayoría de los campos se encuentran en actividad productiva, lo cual mantiene la fertilidad de la tierra, siendo escasas las superficies abandonadas.

La situación de las rentas derivadas de la agricultura en comparación con otros sectores económicos consumidores de suelo es un gran condicionante para la futura evolución del paisaje, no obstante, se trata de una zona de larga tradición agrícola que dispone de las infraestructuras e instalaciones necesarias para el cultivo, entre ellas la disponibilidad de agua para riego gracias a la Acequia Escalona y a la red de acequias existente.

Recursos paisajísticos

2.1. Cultivos de frutales

Conflictos

La demanda de suelo para edificación suele realizarse a costa de suelo agrícola, además el ascenso del precio de la mano de obra respecto de los ingresos que se obtienen de la actividad agrícola da lugar al abandono de los cultivos.

La compartimentación de las áreas de huerta debido a la construcción de carreteras crea una fractura y discontinuidad en el territorio así como en los sistemas de riego.



Unidad de Paisaje 3: Fluvial

Descripción

El Río Sellent atraviesa el municipio de sur a norte, siendo límite occidental del mismo hasta su desembocadura en el Río Xúquer, que discurre por el límite septentrional. Tanto el Río Sellent (no regulado) como el Río Xúquer (regulado) presentan una fuerte estacionalidad, sus cursos son amplios y sinuosos consecuencia de la configuración plana del terreno y de la proximidad del mar, las riberas presentan una vegetación ripícola formada fundamentalmente por una densa orla de cañaverales en buen estado de conservación. Los ríos resultan fundamentales al ser un conector ecológico del territorio, que sirve como hábitat original de numerosas especies, y además, las aguas aportadas son fuente de vida para gran parte de la Plana litoral de Valencia, contribuyendo a contrarrestar la intrusión marina y participando del sistema de acuíferos y el riego.



Tendencias

La potencia del régimen natural de avenidas actúa como proceso restablecedor de las condiciones óptimas, otorgándole una elevada capacidad de regeneración. De esta manera, se convierte en un eje verde con una importante función ambiental en la conexión de hábitats. De la calidad y régimen de sus aguas depende un amplio y complejo equilibrio natural que puede ser alterado al implantarle tecnologías que no respeten los condicionantes.

Recursos paisajísticos

- 3.1. Río Sellent
- 3.2. Río Xúquer

Conflictos

La percepción social de los cauces que históricamente los ha considerado negativamente dándoles la espalda y utilizándolos como vertederos, tiene como consecuencia un descuido de la estética de dicho paisaje, siendo habitual encontrar vertidos incontrolados. La extracción de sedimentos del cauce acaba revirtiendo en una dinámica más cambiante de las formaciones sedimentarias y por tanto de la topografía del perfil longitudinal y de las secciones transversales del cauce. La extracción de agua puede poner en riesgo el mantenimiento de un caudal ecológico mínimo para la conservación del ecosistema. La presencia de construcciones que modifican la sección del canal de desagüe, como ocurre con los puentes, azudes, etc..., tendrán gran incidencia en la evolución de este sistema fluvial.



7.6. Recursos Paisajísticos

Tal y como se indica en el Anexo I de la LOTUP, los Recursos Paisajísticos se clasifican según su interés ambiental, cultural o patrimonial y visual. Se han considerado los Recursos Paisajísticos detallados en las Unidades de Paisaje antes descritas, al igual que en éstas se detallan sus principales características en forma de ficha.

Recurso Paisajístico 1.1. Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción	
Descripción	
<p>La Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción es un edificio anexo al Ayuntamiento, formado por una nave con cubierta a dos aguas, campanario de dos cuerpos, fachada sencilla, pintada, con huecos centrales y zócalo, remarcándose la puerta de acceso.</p>	
	
Tipo de recurso	
Cultural / Patrimonial	



Recurso Paisajístico 2.1. Cultivos de frutales

Descripción

Los cultivos de frutales en regadío se extienden por la mayor parte del territorio de Cárcer, como, en general ocurre en las comarcas litorales de la Comunitat Valenciana los cítricos fueron el cultivo predominante gracias a su adaptación a las características de la zona, si bien hoy en día empiezan a ser sustituidos por otros frutales como el caqui.

La zona septentrional del municipio de Cárcer se encuentra encuadrada en Plan para la Ordenación y Gestión de los Paisajes de Relevancia Regional de la Comunitat Valenciana dentro del Grupo 13 Huertas y vegas de la Comunitat Valenciana y del Paisaje de Relevancia Regional PRR 38 Ribera del Xúquer.



Tipo de recurso

Cultural / Ambiental / Visual



Recurso Paisajístico 3.1. Río Sellent***Descripción***

El Río Sellent es un característico río mediterráneo, presenta grandes diferencias de caudal según las épocas del año. Los aportes hídricos que recibe se producen principalmente por torrentes y barrancos tributarios y son originados por las fuertes tormentas que se producen en su cuenca hidrográfica.

***Tipo de recurso***

Ambiental / Visual



Recurso Paisajístico 3.2. Río Xúquer***Descripción***

El Río Xúquer es un característico río mediterráneo, presenta grandes diferencias de caudal según las épocas del año. Los aportes hídricos que recibe se producen principalmente por arroyos, torrentes y barrancos tributarios y son originados tanto por las precipitaciones normales como por las fuertes tormentas que se producen en su cuenca hidrográfica.

***Tipo de recurso***

Ambiental / Visual



8. Valoración de la integración paisajística

8.1. Introducción

Como se indica en el punto e) del Anexo II de la LOTUP, la Valoración de la Integración Paisajística analizará la capacidad o fragilidad del paisaje circundante para acomodar los cambios producidos por la actuación, sin perder su valor o carácter paisajístico.

Se entiende por fragilidad paisajística en relación a una actuación a la susceptibilidad de un paisaje para ver alterados sus valores y su carácter por el efecto paisajístico producido por la actuación propuesta.

Se justificará el cumplimiento de las determinaciones de los instrumentos de paisaje de aplicación o, en su defecto, se clasificará la importancia de los impactos paisajísticos como combinación de su magnitud y de la sensibilidad del paisaje, determinada por aspectos como la singularidad de sus elementos, su capacidad de transformación y los objetivos de calidad paisajística para el ámbito de estudio.

8.2. Metodología

La Valoración de la Integración Paisajística tendrá en cuenta los siguientes aspectos de los posibles impactos paisajísticos.

- Fuentes potenciales de impacto, identificándose las principales causas o fuentes potenciales de producir impactos en el paisaje.
- Identificación de los Impactos potenciales de integración paisajística.
- Caracterización y magnitud de cada uno de ellos tanto en la fase de construcción como en su funcionamiento.

Por otra parte, la Valoración de la Integración Paisajística analizará además el grado de sensibilidad que tiene el paisaje al cambio en función, al menos, de los siguientes aspectos:

- La singularidad o escasez de los elementos del paisaje considerados a escalas local o regional.
- La capacidad de transformación de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos a acomodar cambios sin una pérdida inaceptable de su carácter o que interfiera negativamente en su valor paisajístico.
- Los objetivos de calidad paisajística de las Unidades de Paisaje del ámbito de estudio.

Finalmente, la importancia de los impactos vendrá dada en función de la magnitud de los impactos y en función también de la sensibilidad del paisaje. Con todo ello se tendrá que los impactos podrán ser sustanciales, moderados, leves o insignificantes.

8.3. Sensibilidad del paisaje a los cambios

8.3.1. Calidad y fragilidad del paisaje

En este apartado se analiza y valora la capacidad o fragilidad del paisaje para acomodar los cambios producidos por la actuación sin perder su valor paisajístico.



El objeto del presente punto es establecer una zonificación básica con los distintos niveles de adecuación del medio físico a los nuevos usos proyectados. La valoración del paisaje se realizará teniendo en cuenta elementos físicos del ámbito de estudio adoptado.

Las técnicas de la Ordenación del Territorio en el tratamiento de los riesgos tienen su fundamento en el estudio de las relaciones entre actividades (localizadas o de posible implantación) y los elementos del medio físico para asignar las propuestas de asignación de usos del suelo. Para ello se utilizan los conceptos de capacidad y vulnerabilidad.

La capacidad de un suelo es el grado de suficiencia del medio físico para acoger una actividad determinada. Podemos encontrarnos con tres situaciones en cuanto a la capacidad:

- Situación A (mayor capacidad): el medio físico no plantea ningún tipo de dificultad técnica o económica.
- Situación B: existen dificultades o limitaciones que pueden técnica o económicamente superarse.
- Situación C (menor capacidad): existen limitaciones graves que no son técnica o económicamente superables.

La vulnerabilidad o fragilidad es el grado de deterioro de los valores ambientales que una actividad produce sobre el medio. El grado de deterioro, vulnerabilidad o impacto de los valores ambientales puede dar lugar a estas otras tres situaciones:

- Situación A (menor fragilidad): no se han identificado elementos de valor ambiental y no se producirán alteraciones.
- Situación B: los usos urbanísticos supondrían impactos ambientales corregibles.
- Situación C (mayor fragilidad): los usos urbanísticos supondrían la destrucción o el deterioro de los valores ambientales.

El óptimo de utilización del territorio (aptitud) se alcanza cuanto mayor es la capacidad y menor es la vulnerabilidad (capacidad A y vulnerabilidad A).

8.3.2. *Aptitud para acoger una actuación*

El método que se va a desarrollar para determinar las aptitudes del territorio para acoger una actuación consiste en desglosar el paisaje visual en una serie de parámetros perceptuales simples, de valoración relativamente sencilla. Para cada uno de los parámetros considerados se ha distinguido una serie de tipos, a los cuales se les ha asignado un valor en una escala de cinco términos o valores (desde 1, para el menor valor, hasta 5, para el mayor valor), tanto en lo que se refiere a calidad (C) como a fragilidad (F).

Se entiende por calidad el valor intrínseco de un paisaje desde el punto de vista visual y, por fragilidad el riesgo de deterioro del mismo como consecuencia de la implantación de actividades humanas.

Los parámetros considerados son:

- Complejidad topográfica y relieve
- Desnivel



- Vegetación y usos del suelo
- Presencia de masas de agua
- Actuaciones humanas
- Accesibilidad
- Incidencia visual

A continuación aparecen los tipos en los que se ha dividido cada parámetro y su valoración de calidad (C) y fragilidad (F):

Complejidad topográfica y relieve	Calidad (C)	Fragilidad (F)
Zonas llanas	1	5
Laderas suaves y onduladas	2	4
Montes con relieve moderado	3	3
Montes con relieve pronunciado	4	2
Karst, barrancos, acantilados, etc	5	1

Desnivel	Calidad (C)	Fragilidad (F)
de 0 a 25 m	1	1
de 25 a 75 m	2	2
de 75 a 150 m	3	3
de 150 a 300 m	4	4
más de 300 m	5	5

Vegetación y usos del suelo	Calidad (C)	Fragilidad (F)
Cultivos de cereales en secano y eriales	1	1
Cultivos de frutales en secano y terrazas abandonadas	2	2
Cultivos hortícolas y de frutales en regadío, vegetación arbustiva riparia	3	3
Marjales, dunas y zonas forestales con arbolado joven	4	4
Zonas forestales con arbolado consolidado	5	5



Presencia de masas de agua	Calidad (C)	Fragilidad (F)
Sin agua	1	1
Arroyos, ríos, acequias, etc	2	2
Lagunas, embalses o zonas encharcadas semi permanentes	3	3
Zona litoral	4	4
Zona litoral con laguna, albufera, etc	5	5

Actuaciones humanas	Calidad (C)	Fragilidad (F)
Zonas industriales, canteras, vertederos, etc	1	1
Zonas urbanas	2	2
Zonas rurales con densidad de edificación media	3	3
Zonas rurales con baja densidad de edificación	4	4
Zonas rurales con edificaciones dispersas	5	5

Accesibilidad	Calidad (C)	Fragilidad (F)
Zonas sin carreteras no adyacentes zonas con carreteras		1
Zonas sin carreteras adyacentes zonas con carreteras		2
Zonas con carreteras locales		3
Zonas con carreteras comarcales		4
Zonas con carreteras principales		5

Incidencia visual	Calidad (C)	Fragilidad (F)
Relieve negativo (cóncavo)		1
Relieve neutro		3
Relieve positivo (convexo)		5

Puesto que todos los parámetros descritos no tienen la misma importancia para determinar la calidad global del paisaje, se ha aplicado una ponderación o coeficiente que refleja la contribución de cada parámetro al valor paisajístico de la unidad. Los pesos aplicados son los siguientes:



Calidad (C)		Fragilidad (F)	
1	Desnivel	1	Desnivel
2	Vegetación y usos del suelo Presencia de masas de agua Actuaciones humanas	2	Vegetación y usos del suelo Presencia de masas de agua Actuaciones humanas Accesibilidad
3	Complejidad topográfica y relieve	3	Complejidad topográfica y relieve Incidencia visual

Los índices de calidad y fragilidad se calculan según las expresiones:

$$I_C = (\sum P_i V_{ij}) / (\sum P_i) \quad I_F = (\sum P_i V_{ij}) / (\sum P_i)$$

donde: P_i es el peso del parámetro i y V_{ij} es el tipo j del parámetro

La calidad total del paisaje se obtiene como combinación de los índices de calidad y fragilidad según la expresión:

$$C_P = (2I_C + I_F) / 3$$

Se utiliza esta expresión por considerar la calidad del paisaje un factor más determinante que la fragilidad a la hora de establecer el interés para la conservación de una unidad.

El índice así obtenido se clasifica para su posterior distribución en 5 clases (muy baja, baja, media, alta, muy alta), de acuerdo con la media (μ) y desviación típica (σ) del conjunto de valores:

Calidad paisaje	Límites	Recomendaciones de la aptitud de la unidad de paisaje frente a diversos usos	
Muy alta	$> \mu + 1,5 \sigma$	Protección estricta	Se prohíben los usos urbanizados y se fomentan las actividades del disfrute del paisaje (senderismo, cicloturismo, acampada)
Alta	$\mu + 0,5 \sigma / \mu + 1,5 \sigma$	Regeneración potencial	Si es posible se recomienda recuperar el paisaje en estas zonas de alta intervisibilidad.
Media	$\mu - 0,5 \sigma / \mu + 0,5 \sigma$	Urbanización selectiva	Se permite la ubicación de actividades de alto valor añadido que exijan gran calidad del paisaje (parques temáticos, turismo de alto nivel)
Baja	$\mu - 1,5 \sigma / \mu - 0,5 \sigma$	Sin límites	No establecen restricciones a la implantación urbanística y de infraestructuras.
Muy baja	$< \mu - 1,5 \sigma$	Sin límites	No establecen restricciones a la implantación urbanística y de infraestructuras.

8.3.3. Calidad de las unidades de paisaje

La caracterización de las Unidades de Paisaje antes determinadas es:



Unidad	Parámetro	Descripción	C	F
UP-1 Urbano	Complejidad topográfica y relieve	Zonas llanas	1	5
	Desnivel	0 a 25 m	1	1
	Vegetación y usos del suelo	Huertas	3	3
	Presencia de masas de agua	Sin agua	1	1
	Actuaciones humanas	Zonas urbanas e industriales	2	2
	Accesibilidad	Zona con carretera comarcal		4
	Incidencia visual	Relieve neutro		3
UP-2 Agrícola	Complejidad topográfica y relieve	Zonas llanas	1	5
	Desnivel	0 a 25 m	1	1
	Vegetación y usos del suelo	Frutales en regadío	3	3
	Presencia de masas de agua	Acequias	2	2
	Actuaciones humanas	Zona rural con casas dispersas	5	5
	Accesibilidad	Zona con carretera local		3
	Incidencia visual	Relieve neutro		3
UP-3 Fluvial	Complejidad topográfica y relieve	Zonas llanas	1	5
	Desnivel	0 a 25 m	1	1
	Vegetación y usos del suelo	Vegetación riparia	3	3
	Presencia de masas de agua	Ríos	2	2
	Actuaciones humanas	Zona rural con casas dispersas	5	5
	Accesibilidad	Zona sin carreteras		4
	Incidencia visual	Relieve neutro		3

Aplicando la metodología antes expuesta los resultados son los siguientes:

Unidad	I _C	I _F	C _P	Calidad
UP-1 Urbano	1,60	3,00	2,07	Baja
UP-2 Agrícola	2,40	3,40	2,73	Media / Alta
UP-3 Fluvial	2,40	3,53	2,78	Alta

Al ser los límites para: $\mu = 2,53$ y $\sigma = 0,40$

Calidad	Límites	Valor
Muy alta	$> \mu + 1,5 \sigma$	$> 3,13$
Alta	$\mu + 0,5 \sigma / \mu + 1,5 \sigma$	2,73 / 3,13
Media	$\mu - 0,5 \sigma / \mu + 0,5 \sigma$	2,33 / 2,73
Baja	$\mu - 1,5 \sigma / \mu - 0,5 \sigma$	1,93 / 2,33
Muy baja	$< \mu - 1,5 \sigma$	$< 1,93$

En consecuencia las recomendaciones para cada una de las Unidades de Paisaje definidas son:



Unidad	Calidad	Recomendación
UP-1 Urbano	Baja	no se establecen restricciones a la implantación urbanística y de infraestructuras
UP-2 Agrícola	Media / Alta	se permiten actuaciones selectivas que exijan gran calidad del paisaje y se recomienda recuperar el paisaje en estas zonas de alta intervisibilidad
UP-3 Fluvial	Alta	se recomienda recuperar el paisaje en estas zonas de alta intervisibilidad



9. Valoración de la integración visual

9.1. Introducción

La visibilidad del paisaje determina la importancia relativa de lo que se ve y se percibe, y es función de la combinación de distintos factores como son los puntos de observación, la distancia, la duración de la vista, y el número de observadores potenciales.

El análisis visual determina la visibilidad del paisaje y tiene por objeto:

- a) Identificar las principales vistas hacia el paisaje y las zonas de afección visual hacia los Recursos Paisajísticos.
- b) Asignar el valor visual de los Recursos Paisajísticos Visuales en función de su visibilidad.
- c) Identificar los recorridos escénicos.
- d) Identificar y valorar posibles impactos visuales de una actuación sobre el paisaje.

9.2. Análisis visual

9.2.1. Unidades Visuales

Para delimitar las unidades visuales se van a identificar zonas que presenten características homogéneas en cuanto a formas, coloridos y texturas de los paisajes. En el presente Estudio de Integración Paisajística las Unidades Visuales identificadas se corresponden con las Unidades de Paisaje descritas anteriormente:

UV-1 Urbana: superficie de relieve suave (zonas urbanas e industriales) sobre la que se alinean construcciones en bloque o bien parcelas con edificaciones separadas entre calles urbanizadas; En función de la permeabilidad y conectividad visual entre unidades se trata de una unidad cerrada.

UV-2 Agrícola: superficie de relieves suaves delimitada por parcelas de colores pardos en las que se cultivan plantaciones en disposiciones regulares (hileras) de arbolado; en función de la permeabilidad y conectividad visual entre unidades se trata de una unidad permeable y abierta.

UV-3: Fluvial: cauces excavados por los cursos de agua, dando lugar a la formación de terrazas en las márgenes, cauces con alternancia de zonas cubiertas por agua sobre lechos de cantos rodados cubiertos por sedimentos más finos y márgenes pobladas de vegetación de ribera; en función de la permeabilidad y conectividad visual entre unidades se trata de una unidad permeable y abierta.

9.2.2. Recorridos escénicos

Los recorridos escénicos son aquellas vías de comunicación, caminos tradicionales, senderos o similares, o segmentos de ellas que tienen un valor paisajístico excepcional por atravesar y/o tener vistas sobre paisajes de valor natural, histórico y/o visual.

En el presente Estudio de Integración Paisajística se van a considerar como recorridos escénicos los tramos de los principales caminos incluidos en el ámbito de estudio, el Camí del Cementeri y



el Camí del Muladar, no se considera el camino de servicio junto a la Acequia Escalona, ya que intersecta a lo anteriores, por lo que no aporta un nuevo punto de vista:

- Camí del Cementeri: camino que parte del casco urbano de Cárcer con dirección sur, pasando junto al Sector Industrial SI-1 por su fachada oriental, y dirigiéndose hacia el cementerio, desde dónde prosigue hasta llegar al límite meridional del término municipal.



Vista desde el Camí del Cementeri hacia el Sector Industrial SI-1

- Camí del Muladar : camino que parte del casco urbano de Cárcer con dirección sur, pasando junto al Sector Industrial SI-1 por su fachada occidental, y bifurcándose poco más adelante en el Camí del Pinar que se dirige hacia el oeste hasta llegar al cauce del Río Sellent, y en el Camí del Pla del Rei, , que prosigue hacia el sur hasta llegar al límite meridional del término municipal.



Vista desde el Camí del Muladar hacia el Sector Industrial SI-1



9.2.3. Puntos de observación

Los puntos de observación son los lugares del territorio desde donde se percibe principalmente el paisaje. Se seleccionarán los puntos de vista y secuencias visuales de mayor afluencia pública que incluirán entre otros los siguientes: principales vías de comunicación, núcleos de población, áreas recreativas, puntos panorámicos, etc.

Los puntos de observación se clasificarán como principales y secundarios en función del número de observadores potenciales, la distancia y la duración de la visión.

En el ámbito de la zona de actuación se han identificado los siguientes puntos de observación:

a) Puntos de observación principales

- Camí del Cementeri (dinámico)



- Camí del Muladar (dinámico)



b) Puntos de observación secundarios

- Puente carretera CV-500 sobre el Río Sellent (estático)
- Alto de la Cantera (estático)



Vista desde el puente de la CV-500 sobre el Río Sellent, al fondo el Alto de la Cantera con una vista recíproca

Se analiza el grado de visibilidad de la actuación desde los puntos de observación considerando: la visibilidad del ámbito, los observadores potenciales y las unidades paisajísticas visibles (Unidades Visuales). Los grados de visibilidad considerados son: alta (máxima), media, baja y nula (no visible).

Tal y como se indica en el punto c) 2º del Anexo I de la LOTUP, en el análisis visual, los terrenos se clasifican en:

- Zonas de máxima visibilidad: si son visibles desde algún punto de observación principal.
- Zonas de visibilidad media: si son visibles desde más de la mitad de los puntos de observación secundarios.



- Zonas de visibilidad baja: si son visibles desde menos de la mitad de los puntos de observación secundarios.
- Zonas de sombra: si no son visibles desde ninguno de los puntos de observación considerados.

Mediante el análisis del terreno, empleado el MDT02 del IGN para definirlo, se ha procedido al cálculo de la visibilidad total del ámbito de estudio, considerando la visibilidad y las cuencas visuales de los puntos de observación principales, en este caso definidos por los recorridos escénicos considerados.

Los resultados obtenidos, recogidos en los planos de este estudio, reflejan la alta visibilidad de la zona de actuación por los siguientes motivos:

- La proximidad de los puntos principales de observación (recorridos panorámicos) a la zona de actuación, la bordean por el este y el oeste, permite tener una óptima visión de la zona de actuación ya que en su recorrido linda con ella.
- La posición dominante del Alto de la Cantera, aunque alejada de la zona de actuación, permite dominar toda la cuenca baja del Río Sellent, y prácticamente todo el término municipal de Cárcer que se encuentra a sus pies, teniendo una buena visión de la zona de actuación.
- Por el contrario el Puente de la CV-500 sobre el Río Sellent apenas tiene visibilidad de la zona de actuación, ya que se encuentra al mismo nivel y la expansión del casco urbano de Cárcer se interpone entre el punto de vista y la zona de actuación.

El resumen de los resultados obtenidos se resume en el siguiente cuadro:

Puntos de observación		Visibilidad	Unidad Visual	Nº potenciales	observadores
Principal	Camí del Cementeri	Alta	UV-1 UV-2	Moderado	
	Camí del Muladar	Alta	UV-1 UV-2	Moderado	
Secundario	Puente CV-500	Media	UV-1 UV-2 UV-3	Moderado	
	Alto de la Cantera	Alta	UV-1 UV-2 UV-3	Muy escaso	

9.2.4. Análisis de las vistas desde los puntos de observación

En este apartado se analizan y valoran los cambios en la composición de vistas hacia el paisaje como resultado de la implantación de las instalaciones industriales, que permitirá la aprobación del Plan Parcial del Sector Industrial SI-1 de Cárcer, la respuesta de la población y los efectos sobre la calidad visual del paisaje.

El desarrollo del Plan Parcial del Sector Industrial SI-1 de Cárcer conllevará una serie de actuaciones tendentes a la integración paisajística y visual del mismo; dichas actuaciones consisten resumidamente en:



- Instalación de una pantalla vegetal perimetral que complemente las plantaciones ya realizadas. La pantalla vegetal se instalará en la zona de retranqueo de la línea de las edificaciones con respecto a los viales perimetrales.
- Creación de una zona verde ocupando parcialmente la zona de parking existente en el extremo sureste.

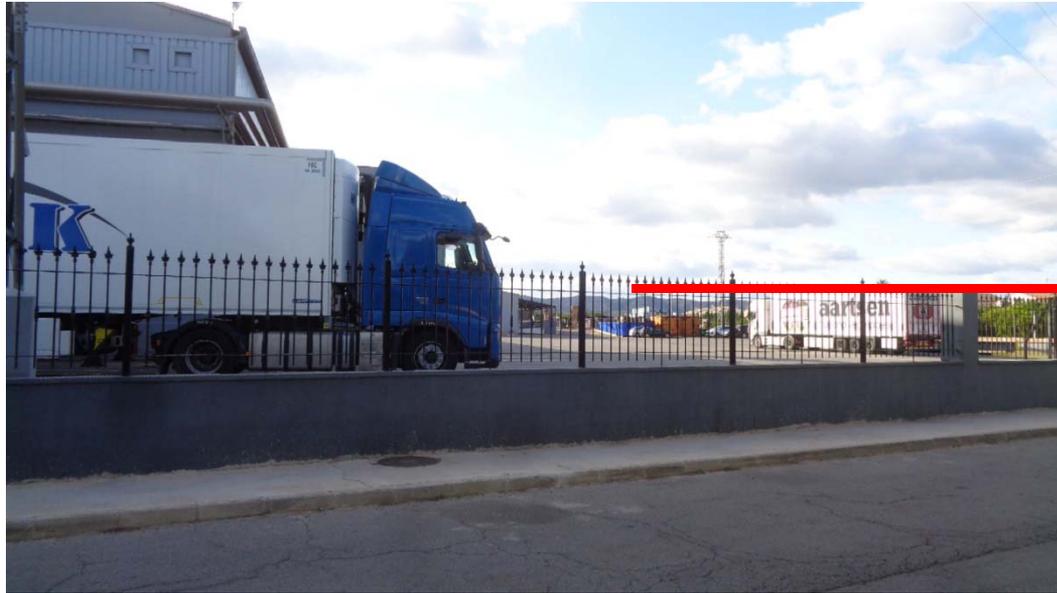
Para poder visualizar la actuación proyectada: desarrollo del Sector Industrial SI-1 de Cárcer, y obtener una idea de cómo se verá finalmente en el paisaje existente, basándonos en la construcción de nuevas instalaciones de características similares a las actualmente existentes, se han realizado una serie de croquis, dibujos y fotografías que modelizan el resultado final de la implantación de las instalaciones.



Fachada Norte

Estado actual

En la actualidad la fachada septentrioanl de la zona de actuación no está definida, y será el desarrollo del Plan Parcial objeto de este Estudio de Integración Paisajística el que la defina. La situación actual viene definida, en la mitad oriental por la transición entre las instalaciones industriales consolidadas y los huertos de naranjos existentes entre el casco urbano y la zona industrial, mientras que en mitad occidental está cubierta totalmente por huertos de naranjos.

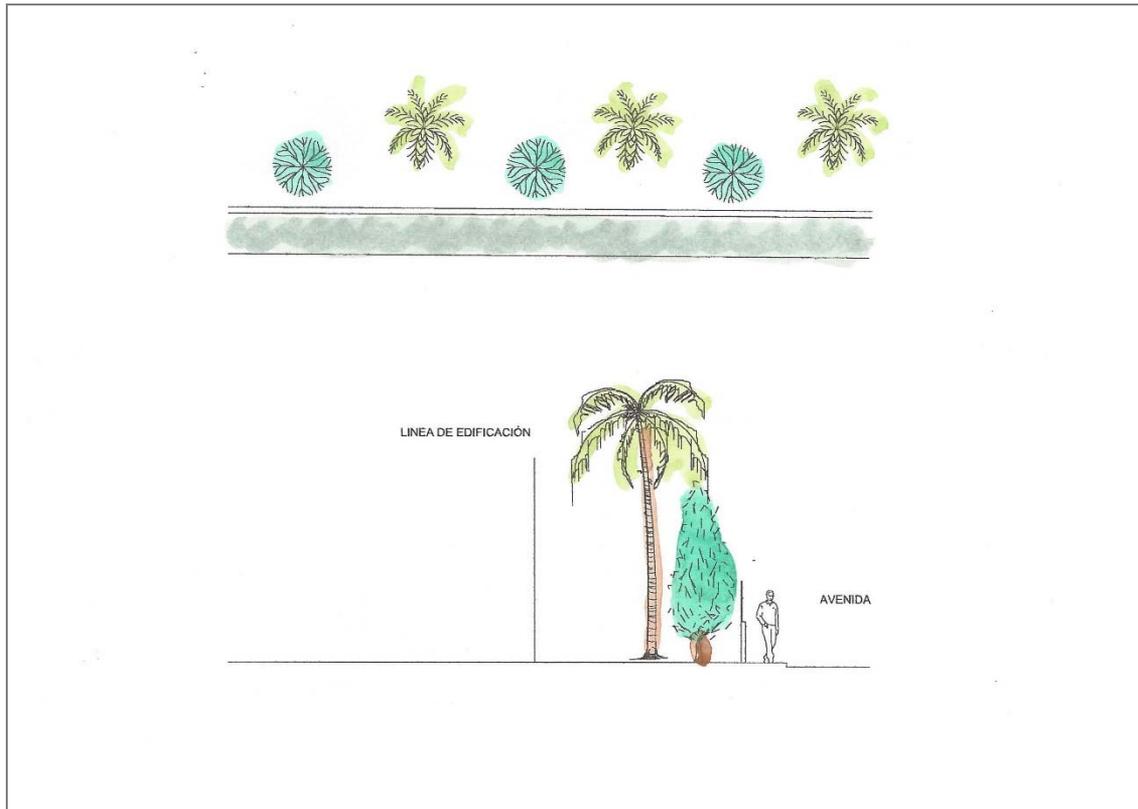


Fachada norte, transición entre la zona industrial y los huertos de naranjos

Estado futuro

La transición entre la zona urbana y la zona industrial se realizará mediante una amplia avenida, la fachada de la zona industrial quedará difuminada por en pantalla vegetal formada por una doble alineación de cupresáceas (*Platycladus orientalis*) y palmeras (*Whashingtonia robusta*) de manera que se conserve la actual configuración de los huertos de frutales típicos del entorno, pero sin formar un seto tupido sino manteniendo un cierto espaciamiento que lo haga permeable a la vista.





Fachada Este

Estado actual

En la actualidad la fachada oriental de la zona de actuación está definida por la zona industrial consolidada, formada por una sucesión de playas de descarga y naves industriales que lindan con el Camí del Cementeri.



Fachada oriental, zona industrial consolidada separada de los huertos de frutales por el Camí del Cementeri

Estado proyectado

La transición entre la zona industrial y las zonas urbanas y agrícolas se realizará por una calle, la prolongación del Carrer Llosa de Ranes coincidente con el actual Camí del Cementeri; su aspecto no diferirá sensiblemente del actual, ya que se encuentra completamente consolidado, por tanto se mantendrán los actuales accesos de los vehículos y el tratamiento paisajístico existente.





Fachada Sur

Estado actual

En la actualidad la fachada meridional de la zona de actuación está definida en su mitad oriental por la transición entre la zona de aparcamiento de las instalaciones industriales consolidadas y la zona agrícola, en este caso unos cultivos frutícolas cubiertos por una malla de sombreo, y en su mitad occidental por transición entre la zona industrial y la zona agrícola delimitada por la Acequia de Escalona.

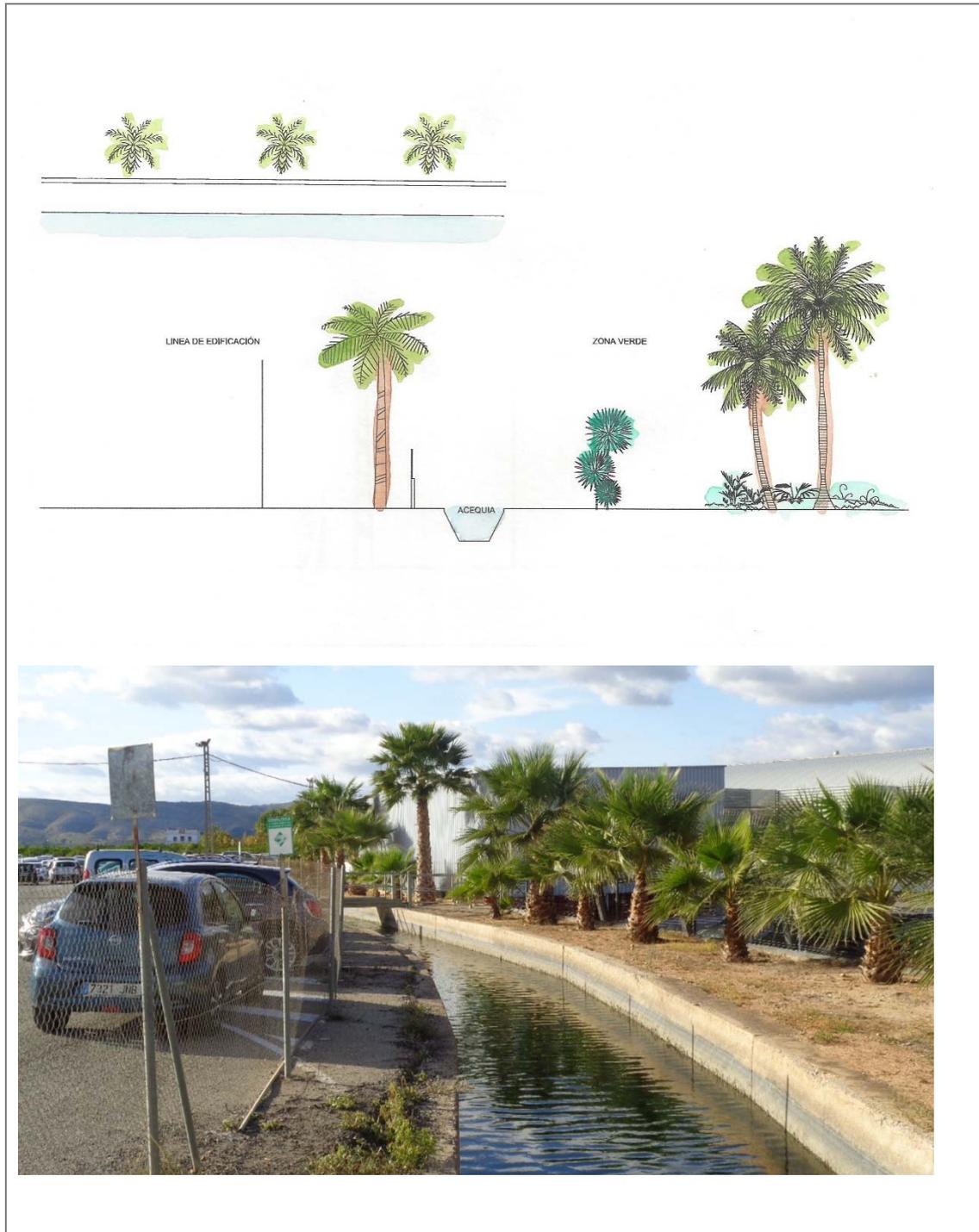


Fachada meridional, zona industrial consolidada separada de los huertos de frutales la zona de parking y la Acequia de Escalona

Estado proyectado

La zona oriental de esta fachada ya se encuentra consolidada, por tanto en esa zona se mantendrá el actual tratamiento paisajístico, no obstante el Plan Parcial prevé transformar parcialmente la zona de parking en una zona verde; para esta zona verde se propone la realización de una plantación de palmeras que deberá ser concretada en el proyecto constructivo; para la zona occidental, aun no consolidada, se proyecta una alineación de palmeras (*Whashingtonia robusta*) por detrás de la valla del cerramiento perimetral de las instalaciones, similar a la existente en la zona oriental ya consolidada.





Fachada Oeste

Estado proyectado

En la actualidad la fachada occidental de la zona de actuación está definida en su mitad septentrional por la tapia de mampostería de los huertos de naranjos en pendientes de incorporar a la zona industrial mediante el desarrollo del Plan Parcial objeto de este Estudio y la tapia mixta de fábrica / valla metálica.



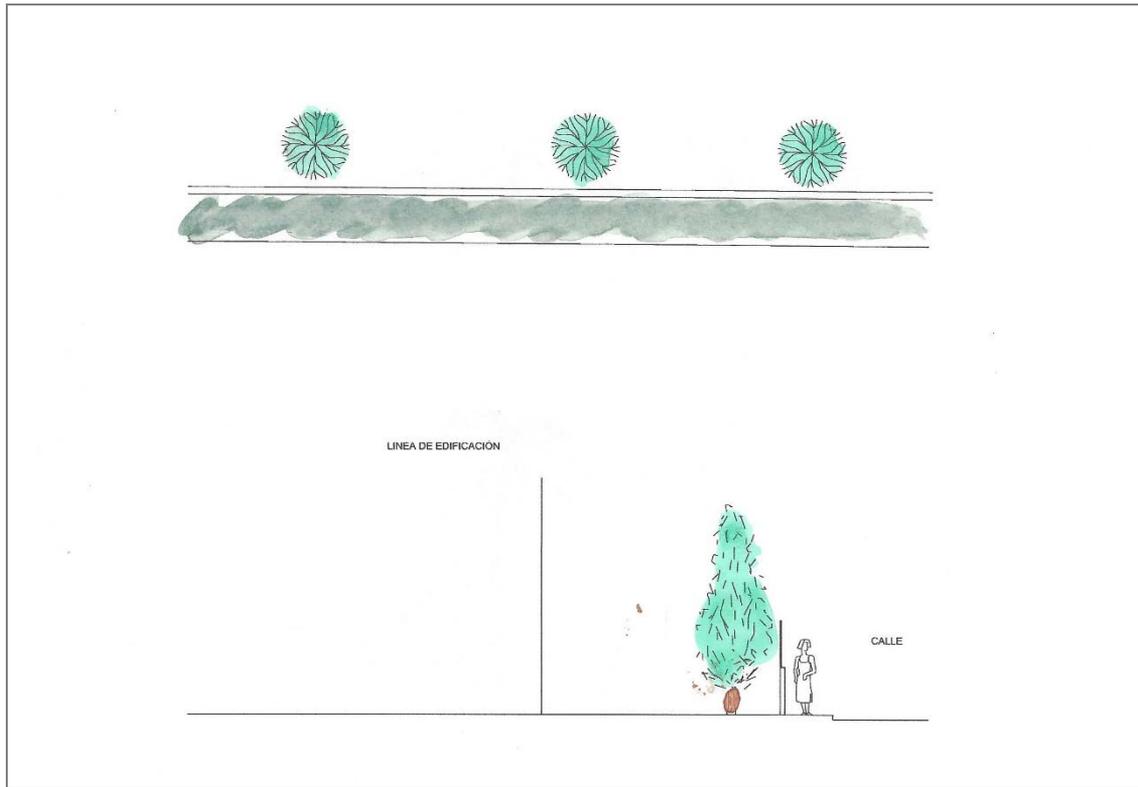
Fachada occidental zona industrial consolidada separada de los huertos de frutales por el Camí del Muladar

Estado proyectado

La transición entre la zona industrial y las zonas urbanas y agrícolas se realizará por una calle, la prolongación del Carrer Metge Lloret Papi coincidente con el actual Camí del Muladar; su aspecto no diferirá sensiblemente del actual, conservando la acequia para el riego de los huertos de frutales pero difuminando la zona industrial con una lineación de cupresáceas (*Platycladus orientalis*), que no formará un seto tupido sino que será permeable a la vista.



Codi Validació: 3M1TAN7LQM9RNP1GZVNR645TRS | Verificació: <https://carcer.sedelectronica.es/>
 Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 46 de 73



10. Identificación de impactos paisajísticos y visuales

10.1. Metodología

La valoración de la integración paisajística tendrá en cuenta los siguientes aspectos de los posibles impactos paisajísticos:

- Fuentes potenciales de impacto.
- Identificación de los impactos potenciales.
- Caracterización y magnitud de cada uno de ellos tanto en la fase de construcción como en su funcionamiento.

La valoración conllevará la clasificación de la importancia de los impactos como combinación de la magnitud del impacto y la sensibilidad del paisaje. El impacto podrá ser: sustancial, moderado, leve e insignificante.

La definición para cada uno de ellos es:

- Sustancial: Se entiende de aquellos impactos que no se pueden solucionar con medidas de integración y hacen aconsejable replantear la concepción del proyecto, o impactos con efectos muy intensos en el paisaje que superan el límite tolerable y hacen desaconsejable la propuesta.
- Moderado: Se entiende de aquellos impactos que se reducen sustancialmente con la aplicación de medidas de integración.
- Leve: Se entiende de aquellos impactos que permiten la integración de la propuesta con la aplicación de medidas sencillas.
- Insignificante: Se entiende de aquellos impactos que no requieren medidas.

10.2. Fuentes potenciales de impacto

Los impactos paisajísticos asociados a los proyectos de infraestructuras se dividen en aquéllos que tienen una duración definida, en general ejecutados durante la etapa de construcción, y aquéllos a desarrollar durante la fase de operación o explotación, de carácter permanente y cuyos efectos se manifiestan durante toda la vida del Proyecto.

Las fuentes potenciales de impacto identificadas para las etapas de Construcción y Explotación son:

10.2.1. Fase de construcción

Las fuentes de impacto tienen una duración corta y están referidas principalmente a los movimientos de tierra, al trasiego y estacionamiento de vehículos y maquinaria, al acopio de materiales y eventualmente a la colocación de instalaciones auxiliares.

Una vez terminada esta etapa, estas actividades cesarán y las instalaciones serán desmanteladas, por lo que los efectos paisajísticos provocados por la presencia de estas fuentes desaparecerán. Otros efectos, como la aparición de superficies desprovistas de vegetación, ya sean explanadas, taludes o caminos de obras, así como la presencia de los residuos generados



durante la fase de construcción, permanecerán en caso de que no se apliquen medidas correctoras.

Los impactos de esta etapa son leves o moderados pero en todo caso son transitorios por un periodo máximo de la duración de las obras.

10.2.2. Fase de explotación

Los impactos estarán asociados a la intrusión en el medio de las nuevas estructuras de las naves industriales que se autoricen. Sobre todo las instalaciones que sobresalen por encima del nivel de terreno actual, así como al movimiento de vehículos y generación de productos o subproductos asociados a la actividad industrial. Dicho movimiento ya existe en la actualidad, dado que se trata de un suelo semi consolidado en el que se tiene actividad industrial en funcionamiento.

La actuación prevista, objeto del presente estudio, los impacto de esta etapa son leves o moderados.

10.3. Identificación de impactos potenciales

El paisaje se puede percibir como paisaje total o paisaje visual. Por paisaje total se entiende al paisaje como medio, mientras que el paisaje visual está relacionado con el enfoque de la estética o de la percepción.

Por tanto, se va a entender que los impactos de integración paisajística serán los que afecten a componentes territoriales y a su distribución espacial, mientras que los impactos visuales serán aquéllos que modifiquen el territorio y sean apreciables por el observador, ya sea cuando se sitúa en un punto fijo o se mueve por dicho territorio.

10.3.1. Impactos de integración paisajística

En la siguiente página se adjunta la matriz de identificación de los impactos de integración paisajística durante las fases de construcción y de funcionamiento.

En las columnas se indican las acciones o fuentes de impacto y en las filas se muestran los factores posibles receptores de impacto. Las casillas con una X identifican un posible impacto entre una acción y un factor. Si la casilla está en blanco se considera que no existe impacto significativo en ese caso concreto.



MATRIZ IMPACTOS INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA			FASE DE CONSTRUCCIÓN									FASE DE EXPLOTACIÓN							
			Desbroce	Movimiento tierras	Instalaciones auxiliares	Parque maquinaria	Acopios	Movimiento máquinas	Acceso obras	Residuos	Retirada instalaciones	Estructuras	Tráfico	Ruido	Olores	Vertidos	Empleo		
FACTORES	ABIORICOS	ATMOS F	Calidad aire	X	X		X		X				X		X				
			Ruidos	X	X	X	X	X	X			X		X	X				
		GEOLOGÍA	Estructura	X							X								
			Relieve	X	X								X						
			Contaminación								X						X		
		HIDROLOGÍA	Flujos																
	Calidad superficial																X		
	Calidad subterránea																		
	BIOTICO	Vegetación	X	X													X		
		Fauna	X	X													X		
	MEDIO NATURAL	Paisaje	X	X	X	X	X					X							
		Espacios protegidos																	
		Vías pecuarias Senderos																	
	ACT. HUMAN	Población									X			X	X			X	
Red viaria									X	X					X				



Codi Validació: 3MTAN7LQM9RNP7GZWNRF645TRSL Verificació: https://carcer.sedelectronica.es/
 Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 50 de 73

10.3.2. Impactos visuales

En la siguiente página se adjunta la matriz de identificación de los impactos visuales durante las fases de construcción y de funcionamiento.

En las columnas se indican las acciones o fuentes de impacto y en las filas se muestran los factores posibles receptores de impacto. Las casillas con una X identifican un posible impacto entre una acción y un factor. Si la casilla está en blanco se considera que no existe impacto significativo en ese caso concreto.



MATRIZ IMPACTOS VISUALES				FASE DE CONSTRUCCIÓN							FASE DE EXPLOTACIÓN				
				Desbroce	Movimiento tierras	Instalaciones auxiliares	Parque maquinaria	Acopios	Movimiento máquinas	Acceso obras	Residuos	Retirada instalaciones	Estructuras	Tráfico	Residuos
FACTORES	ABIÓRICOS	ATM	Estado aire	X	X		X		X				X	X	
		GEOLOGÍA	Obstáculos	X	X	X	X	X	X		X	X	X		
			Relieve	X	X	X	X	X	X		X	X			
			Contrastes cromáticos	X	X	X	X	X	X		X	X			
		HID R	Flujos												
	BIÓTICO	Vegetación	X	X	X	X	X	X						X	
	MEDIO NATURA	Paisaje	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	
	ACT. HUMANA	Red viaria						X	X				X		



Codi Validació: 3MTAN7LQM9RNP7GZVWNR645TRS | Verificació: <https://carcer.sedelectronica.es/Document/signat-electronicament-des-de-la-plataforma-esp-publico-Gestiona> | Pàgina 52 de 73

10.4. Conclusiones

A partir de la matriz de importancia se puede concluir que la mayoría de los impactos visuales que producirá la actuación sobre el paisaje son de carácter “leve”.

Considerando individualmente los impactos, los de mayor entidad (importancia) afectan a la geomorfología (relieve y obstáculos para las vistas), al paisaje como medio ecológico y a la vegetación.

Las actuaciones que producen mayor impacto son el movimiento de tierras y el movimiento de maquinaria pesada durante las obras, así como la presencia de infraestructuras una vez concluidas las obras.

El movimiento de tierras realizado durante la fase de construcción no modificará sustancialmente la percepción visual del relieve en la parcela de ampliación de la industria. Una vez finalizadas las obras, el relieve final no variará significativamente respecto del actual y aunque la presencia de la planta podrá modificar ligeramente la cuenca visual, este impacto se minimizará con el entorno antropizado en el que se encuentra, rodeado de otras naves industriales de características constructivas similares.

El efecto de la pérdida de vegetación es prácticamente inexistente, por lo que no se dará lugar a una pérdida de la conectividad visual entre las zonas agrícolas colindantes.



11. Medidas de Integración Paisajística

11.1. Medidas frente a los impactos de integración paisajística

11.1.1. Fase de construcción

Con el fin de evitar las afecciones a la vegetación, fauna y habitantes por la emisión de polvo se tomarán las siguientes medidas:

- Se realizarán riegos periódicos, mediante camión-cuba, de todas las superficies susceptibles de emitir polvo.
- En el transporte de materiales polvorientos se utilizarán lonas para cubrir los camiones. Además, este transporte se realizará teniendo en cuenta las condiciones climáticas.
- Se llevará a cabo un buen reglaje y mantenimiento de los motores de combustión interna de la maquinaria de obra y silenciadores en los tubos de escape, de esta forma se asegurará el cumplimiento de los límites impuestos por la legislación vigente en relación con la emisión de gases a la atmósfera.
- Los materiales sobrantes de la excavación serán reutilizados, en la medida de lo posible, para usarse en las zonas de terraplén.

Para evitar la afección que produce el ruido sobre la fauna y los habitantes del núcleo urbano durante la fase de construcción, se tomarán las siguientes medidas:

- Prevención de molestias por ruido en la fase de construcción, restringiendo los horarios de ejecución de trabajos molestos.
- El parque de maquinaria se ubicará lo más alejado posible del núcleo habitado y de las viviendas diseminadas existentes en la zona de actuación.
- Los motores de combustión interna se dotarán de silenciadores.
- Será de obligado cumplimiento lo reglamentado sobre la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) establecido por la Dirección General de Tráfico, cuidando de no sobrepasar en ningún caso la fecha límite establecida para cada vehículo.
- Asimismo, la maquinaria estará homologada según el RD 245/89 de 27 de febrero, que regula los niveles de emisión de ruidos de la maquinaria de obra.

El suelo puede verse afectado de múltiples maneras. A continuación se exponen algunas medidas que evitarán la compactación y destrucción de los mismos durante esta fase de construcción:

- La primera de estas medidas consistirá en realizar señalización y jalonamiento de las franjas de ocupación de las instalaciones, de las zonas que van a servir como tajos para la maquinaria y de ubicación de las instalaciones auxiliares y parques de maquinaria. Uno de los aspectos en la delimitación de zonas será el valor ecológico de los suelos.
- Otra medida de cierta importancia será la limitación del movimiento de la maquinaria de obra a los caminos existentes o estrictamente necesarios.



Alguna de las medidas que pueden evitar la contaminación de los suelos que producirán las obras, es decir, que podrán impedir la afección a su calidad y a la vegetación de la zona, lo que daría lugar a un empobreciendo el paisaje, son:

- Las labores de mantenimiento de la maquinaria se realizarán en talleres autorizados o bien, en caso de realizarse en obra, el parque de maquinaria deberá estar provisto de una solera impermeable con pendientes dirigidas hacia un depósito estanco por debajo de la superficie del terreno, donde se recogerán los aceites y grasas, los contenidos de las cuales se entregarán a gestores autorizados.
- Las superficies que se utilizarán para la ubicación de instalaciones auxiliares y con función de almacenamiento temporal de materiales o residuos deberán recibir un tratamiento de impermeabilización similar.

Algunas medidas que servirán para la restauración de la zona son la recogida, acopio y tratamiento del suelo con valor agrológico (tierra vegetal). Esta operación se llevará a cabo con arreglo a las siguientes normas generales:

- Decapado de la tierra vegetal, entendido como la retirada de los horizontes más superficiales del suelo, inmediatamente tras el desbroce de la vegetación.
- Acopio de tierra vegetal en montones cuya altura no debe superar los 150 cm en una superficie allanada, es decir, que no corte la red de drenaje natural y no impida la disolución de sales por escorrentía. Deberán estar protegidos del viento y de la erosión hídrica, señalizándose el perímetro de la zona donde deben recogerse los suelos para evitar el paso de maquinaria pesada, que los compactaría.
- En el caso de que los suelos permanezcan apilados durante período superior a 12 meses, deben someterse a un tratamiento de siembra y abonado encaminado a evitar la degradación de la estructura original por compactación, a compensar las pérdidas de materia orgánica y a crear un tapiz vegetal que aporte unas condiciones que permitan la subsistencia de la microfauna y microflora originales, así como invertebrados.
- Una vez finalizadas las obras, se deberá proceder con una descompactación y remodelación de volúmenes, a lo que le seguirá un recubrimiento de tierra vegetal (parte recogida en la fase previa al comienzo de las obras en las condiciones expuestas anteriormente), un acondicionamiento y una revegetación de las zonas.

Por lo que se refiere a la modificación de los flujos superficiales de agua:

- Se estudiará la escorrentía de la zona para evitar la grave repercusión de un obstáculo en los lugares de mayor drenaje. Posteriormente a la actuación estos obstáculos (parque de maquinaria, instalaciones auxiliares y zonas de almacenamiento temporal) serán desmantelados.
- Se deberán acondicionar y crear nuevas obras de drenaje transversal para que la construcción de la infraestructura no obstaculice la escorrentía superficial.

Por lo que respecta a la posibilidad de contaminación de las aguas que podría afectar a posteriori a otros componentes del paisaje, se tomarán las mismas medidas que para evitar la contaminación del suelo, además de las siguientes:



- No se realizarán vertidos al dominio público hidráulico, a excepción de encontrarse en posesión de una autorización del Órgano competente y que el vertido una vez depurado cumpla las especificaciones de éste.
- No se deberán ubicar las instalaciones en las proximidades de dominio público hidráulico y otras acequias.

Frente a la pérdida de vegetación por la realización de las obras, la principal medida es un programa de revegetación. Ésta se deberá realizar con especies adaptadas al entorno para evitar un elevado número de marras. Aunque tal y como se ha explicado en apartados anteriores, este efecto es prácticamente inexistente.

A pesar de que la fauna existente en la zona sea poco abundante y de poca entidad, en caso de ser necesario, se realizarán pasos de fauna para pequeños mamíferos. Además, se tendrán en cuenta las medidas para reducción del ruido comentadas anteriormente.

Se tendrán en cuenta las medidas de revegetación ya indicadas en otros apartados con el fin de minimizar el impacto sobre el paisaje.

Se tendrán en cuenta las medidas de reducción de ruido ya indicadas anteriormente con el fin de minimizar el impacto sobre la población.

11.1.2. Fase de explotación

Las medidas de integración paisajística previstas durante la fase de explotación son las siguientes:

- Mantener las instalaciones en un correcto estado de orden y limpieza.
- Se establecerá un control de caudales, con lo cual se podrá registrar cualquier anomalía apreciable que indique la rotura o pérdida considerable de residuos líquidos al medio.
- Para minimizar al máximo los riesgos de contaminación acústica las instalaciones estarán debidamente insonorizadas. Retirada de todos los residuos generados durante la fase de funcionamiento por un gestor autorizado. Éste se encargará de la correcta recogida y gestión de los mismos.
- Diseñar los sistemas de almacenamiento de los productos químicos corrosivos que intervendrán en los distintos procesos de acuerdo a la ITC MIE-APQ-6 para el Almacenamiento de líquidos corrosivos.

11.2. Medidas frente a los impactos visuales

11.2.1. Fase de construcción

La presencia de polvo y otras partículas en la atmósfera del entorno de la zona en la que se pretende actuar dará lugar a una turbidez en el ambiente que imposibilitará la visión nítida de la zona. Para permitir una mejor percepción de la zona se tomarán las medidas ya relacionadas en el apartado anterior, correspondiente a las medidas frente a los impactos de integración paisajística que generará la presencia de polvo y otras partículas en la atmósfera.

Algunas de las afecciones de tipo visual no podrán ser evitadas, como la presencia de elementos tales como maquinaria e instalaciones auxiliares, entre otros. En lo que se refiere a



las instalaciones auxiliares y parque de maquinaria, serán retiradas por la empresa constructora una vez finalicen las obras, al igual que las superficies impermeabilizantes. Con esto se eliminarán los contrastes cromáticos de estos elementos con el suelo.

Otra medida que se aplicará para evitar que se queden superficies monocromáticas de tintes marrones tras la finalización de las obras será la ejecución de la zona verde, lo que disminuirá el contraste cromático con el suelo así como la variación de alturas y aumentará la densidad de vegetación, produciendo con todo una mejora en el aspecto estético.

La turbidez de las aguas es debida al polvo de las obras que producirá tintes marrones en las mismas. Este impacto desaparecerá cuando finalice la fase de construcción, sin que sea necesario aplicar medidas correctoras adicionales.

La principal medida frente a la pérdida de vegetación, que provoca un contraste visual con el suelo aumentando la fragilidad de la zona, es el diseño e implantación de una zona verde. Esta contribuirá a la introducción de tintes de fríos (verdes) y de tonalidades claras y oscuras; además se podrá disminuir la homogeneidad de la zona mediante el diseño cuidado de la misma.

Tal y como se ha citado anteriormente, algunas de las afecciones de tipo visual no podrán ser evitadas, como la presencia de elementos tales como maquinaria e instalaciones auxiliares, entre otros. Estos desaparecerán por completo una vez terminada la obra.

Los escombros y otros residuos generados deberán ser gestionados en función de su naturaleza. Las posibles opciones son: reutilizarlos en la restauración (en conformidad con DECRETO 200/2004, de 1 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la utilización de residuos inertes adecuados en obras de restauración, acondicionamiento y relleno, o con fines de construcción), ser transportados a vertedero de Residuos Inertes o Residuos Sólidos Urbanos para depósito final o bien ser llevados a un gestor de Residuos Peligrosos.

11.2.2. Fase de explotación

Se deberán llevar a cabo labores de mantenimiento de las plantaciones realizadas, con el fin de seguir manteniendo la calidad visual de la zona.

Las características e imposiciones al proyecto impiden la realización de un diseño alternativo o modificaciones del diseño para prevenir y/o reducir al mínimo los impactos. Por ello, las medidas expuestas sólo se dedican a reducir al máximo posible los impactos que produce la actuación, a integrar la infraestructura, a disminuir la fragilidad y a mejorar la calidad del entorno.

11.3. Conclusiones

En el caso de que las medidas de integración se apliquen correctamente se obtendrán los resultados expuestos anteriormente. De entre las medidas mencionadas destaca la plantación de la zona verde que dará lugar a un aumento de la densidad de la cubierta vegetal, a la mejora del contraste cromático suelo-vegetación, a la integración de alturas de vegetación, a la diversidad de la vegetación y el contraste cromático dentro de la vegetación. Todo esto



contribuye en gran medida a integrar la infraestructura, a disminuir a fragilidad y a mejorar la calidad del entorno.

Los factores estado del aire (percepción visual) y vegetación, seguidos del paisaje y contrastes cromáticos con el suelo sufren una mejora con la puesta en práctica de las medidas de mitigación e integración planteadas.

La aplicación de las medidas para evitar la turbidez del aire debido al polvo, permiten aumentar la percepción visual del medio.

El plan de revegetación contribuye a aumentar la densidad de la cubierta vegetal, lo cual disminuirá el contraste con el suelo, y aumentará el contraste dentro de la vegetación y, por tanto, se disminuirá la fragilidad, es decir, la actuación no será tan visible en el entorno y se encontrará más integrada.

La señalización y el establecimiento de perímetros permitirán no dañar más espacio del necesario, lo que reducirá la extensión dañada y la pérdida de la vegetación y, por tanto, se minimizarán los contrastes cromáticos con el suelo que atribuyen mayor percepción de la actuación por parte de los observadores.

Las labores de mantenimiento de las revegetaciones ofrecerán un aumento de la densidad de la cubierta vegetal y del contraste interno de la vegetación, lo que permitirá un aumento de la calidad visual del paisaje existente y una mayor integración de la actuación.

Con todo, los impactos pasarán a ser principalmente leves y moderados con el paisaje visual.



12. Resultados y conclusiones de la valoración de la Integración Paisajística

12.1. Medidas de integración paisajística

Las principales medidas de integración planteadas en este proyecto son la generación de una zona verde sobre la superficie del ámbito a urbanizar tal y como se observa en las fotografías y croquis anteriormente expuestos, situada en torno a la zona de actuación como integración tanto con el entorno urbanizable como no urbanizable que circunda la actuación del Sector Industrial SI-1 de Cárcer.

El principal objetivo perseguido en la integración de esta obra en el paisaje es dotar al espacio generado de una “zona verde” que sirva de nexo entre la zona industrial y las zonas urbanas y agrícolas.

En cuanto a la vegetación introducida, se ha optado por especies habituales del entorno hortofrutícola de Cárcer para hacer de esta zona verde un elemento acorde con su entorno evitando introducir elementos extraños a la percepción visual del observador.

12.2. Aspectos a considerar en la integración paisajística

En la definición de actuaciones, se tendrá en cuenta que las actuaciones de desbroce, acopio, conservación y mejora de la tierra vegetal, así como el extendido de tierra vegetal sobre las superficies a restaurar, se incluirán en el Proyecto de Construcción y serán ejecutadas por la empresa constructora adjudicataria de las obras.

En consecuencia, las actuaciones a definir en el Proyecto de Restauración Paisajística podrán iniciarse desde el momento en que la tierra vegetal esté extendida en los distintos tajos, e incluirán las distintas medidas restauradoras, estabilizadoras o integradoras, así como las actuaciones de conservación y mantenimiento durante el periodo de garantía.

La aplicación de las medidas de restauración se realizará en todas las superficies afectadas por las obras de construcción: desmontes, rellenos. Salvo indicación contraria al respecto, no se incluirán en las zonas a restaurar los vertederos y préstamos de obra, que deberán ser restaurados por el contratista que los utiliza, con sus propios medios.

Se definirán y valorarán los trabajos de conservación y mantenimiento de las superficies restauradas durante el período de garantía y mantenimiento, establecido.

En la definición y valoración de estos trabajos se detallarán los recursos humanos, medios y materiales necesarios, la época de ejecución y la periodicidad prevista: riegos, escardas, abonados, siegas, podas, etc... La reposición de las unidades de restauración defectuosas o marras se realizará en los periodos favorables.



13. Programa de implementación

13.1. Introducción

En el punto i) del anexo II de la LOTUP se indica que, el Estudio de Integración Paisajística debe incluir *“El programa de implementación que defina, para cada una de las medidas, sus horizontes temporales, una valoración económica, detalles de realización, cronograma y partes responsables de ponerlas en práctica.”*

Se propone un programa específico de medidas para la zona verde de transición entre la zona industrial y las zonas urbanas y agrícolas circundantes como consecuencia del desarrollo del Plan Parcial del Sector Industrial SI-1 de Cárcer, cuya valoración económica y cronograma se detallaran en el proyecto de urbanización.

13.2. Plan de Integración paisajística y visual

13.2.1. Restauración del terreno

Las zonas previamente urbanizadas que pasen a formar parte de la “zona verde” de transición entre los sectores industrial y urbano o agrícola, deberán ser restauradas a su estado original con carácter previo a su revegetación.

Los residuos generados en estas operaciones serán llevados a un gestor autorizado para su tratamiento y reciclaje.

13.2.2. Aporte de tierra vegetal

Sobre el terreno natural se dispone una capa de tierra vegetal que ha de servir de soporte de la vegetación. Las funciones que debe cumplir el sustrato son las siguientes:

- Estabilidad: las alteraciones de volumen y estado deben ser lo suficientemente lentas como para permitir su colonización por la vegetación.
- Permitir el desarrollo de los sistemas radicales de la vegetación en sus tres dimensiones.
- Proporcionar el anclaje necesario para el asentamiento de la vegetación, especialmente de las especies de mayor peso y volumen.
- Proporcionar las condiciones ambientales necesarias para el adecuado desarrollo de las raíces: atmósfera, nutrientes, agua, microflora y microfauna, etc.
- Capacidad de almacenamiento de agua, para que el sistema pueda funcionar autónomamente sin necesidad de mantenimiento una vez establecida la vegetación según la climatología de la zona.
- Composición: los minerales que constituyen el sustrato deben tener una composición semejante a las litologías sobre las que se asienta la vegetación natural de la zona, pues su variación puede suponer un problema para la implantación de algunas especies y provocar que el espacio sea colonizado, a medio y largo plazo, por otras especies.
- En base a estas funciones se establecen las características específicas que debe cumplir el sustrato de tierra vegetal aportado:
 - Espesor mínimo de 0,25 m para arbustos y 50 cm para árboles.



- Extensión del sustrato: se debe utilizar maquinaria que proporcione una compactación ligera con el fin de evitar una excesiva compacidad pero no favorecer la erosión.
- Granulometría: 15% (en peso) > 2 mm, exento de partículas $\varnothing > 25$ mm.
- Textura: los suelos tendrán textura será franco-arenosa bien de forma natural bien mediante enmienda.

13.2.3. Preparación del terreno

El acondicionamiento del suelo se realizará anterior o simultáneamente a los trabajos de plantación en la zona verde de nueva creación y consistirá en:

- Apertura de hoyos: se realizará de forma manual, se retirarán todas las piedras que puedan interferir el posterior desarrollo de la planta.
- Incorporación de enmiendas orgánicas que mejoren la estructura, textura y fertilidad del suelo.
- Preparación de alcorques para favorecer la retención de agua en las proximidades de la planta, sobre todo tras los primeros riegos.

13.2.4. Plantaciones

Las plantaciones deben realizarse, preferiblemente, dentro del período de parada vegetativa, es decir, desde mediados de otoño hasta mediada la primavera, en función de las condiciones climáticas de la zona; en zonas templadas y con primaveras secas como es el caso, se recomienda plantar a principios de otoño, incluso hasta entrada noviembre si no hay peligro de heladas; no obstante las técnicas de ajardinamiento permiten la realización, con garantías de éxito, en cualquier época del año.

La profundidad de la plantación debe ser igual a la del vivero. Para plantas en contenedor o con pan de tierra, la superficie de tierra debe quedar al mismo nivel. La anchura del hoyo debe ser superior al menos en 15 cm a la de las raíces o del pan de tierra que deben tener de diámetro mínimo de 25 cm para las cupresáceas y de 50 cm para las palmáceas. En el fondo del hoyo se colocará una capa de tierra abonada hasta llegar al nivel de plantación previsto donde se asentarán las raíces del árbol. La planta se colocará aplomada y en la posición prevista, procurando que las raíces queden en posición natural, sin doblarse, especialmente cuando haya una raíz principal bien definida.

Una vez que la planta se ha depositado en el hoyo se procederá a rellenarlo con tierra fértil enmendada con turba hasta la mitad de su profundidad. Seguidamente se compactará con medios manuales (pisado), asegurando el contacto entre las raíces y la tierra y evitando las bolsas de aire, se acabará de rellenar el hoyo y se volverá a compactar manualmente.

Inmediatamente se le dará un riego de implantación que elimine completamente las bolsas de aire y, dote de compacidad y estabilidad al suelo, para mantener verticales a las plantaciones realizadas; si la altura de las plantas fuera muy grande, deberán emplearse tutores y/o tirantes que aseguren su estabilidad hasta que el desarrollo de las raíces la garantice de forma natural.



13.2.5. *Mantenimiento*

Los trabajos de mantenimiento tienen como objetivo asegurar las necesidades hídricas de las plantaciones realizadas, pues el período de sequía estival puede provocar su muerte. Los riegos, que profundizarán al menos 25 cm en el terreno, deben realizarse con la suficiente periodicidad para mantener el suelo en su capacidad de campo.

Si bien el riego de implantación debe realizarse con manguera el resto de los riegos de mantenimiento es preferible que se realicen con sistemas de goteo y/o micro aspersión que reduzcan el consumo de agua y faciliten su automatización.

13.2.6. *Tratamiento superficial*

Las superficies de la “zona verde” de transición entre los sectores industrial y urbano o agrícola que no sean objeto de las plantaciones diseñadas recibirán un tratamiento superficial formado por: una lámina de geotextil anti hierbas sobre la que se extenderá bien una capa de grava / cantos rodados limpios de tierra bien una geomalla de color verde o similar, de manera que se cumplan los siguientes objetivos:

- Evitar el crecimiento de vegetación espontánea en esta superficie.
- Reducir, por tanto el empleo de productos fitocidas en el mantenimiento de esta superficie.
- Evitar el impacto de las precipitaciones sobre el suelo desnudo.
- Reducir los riesgos de erosión de esta superficie.
- Dotar al suelo de un color agradable.



14. Conclusiones

El presente Estudio de Integración Paisajística se ha realizado como complemento a la documentación precisa para el cumplimiento de la legislación vigente (ley 5/2014, LOTUP) en el marco de la tramitación administrativa para la aprobación del “Plan Parcial del Sector Industrial SI-1 de Cárcer”.

El objeto del mismo ha sido analizar la incidencia del desarrollo del citado sector industrial SI-1 en el paisaje y, en su caso, proponer las medidas correctoras y compensatorias de los impactos paisajísticos que hagan viable la ejecución de la obra de urbanización del sector industrial SI- 1 de Cárcer, permitiendo de esta forma el desarrollo del mismo generando la posibilidad de que se instalen industrias que vengan a reforzar el tejido empresarial de municipio y la creación de puestos de trabajo.

Una vez desarrollado el presente estudio, habiéndose determinado el ámbito de actuación, valorado la integración paisajística y visual, estimados los impactos paisajísticos y establecido las convenientes medidas correctoras, se considera que la actuación proyectada es compatible con los factores que componen el paisaje del entorno de actuación, siempre y cuando se respeten las medidas correctoras indicadas.

Tras el análisis de la calidad como valor intrínseco del paisaje desde el punto de vista visual y la fragilidad entendida como el riesgo de deterioro del mismo como consecuencia de la implantación de actividades humanas, se ha obtenido una calidad de paisaje para acoger la actuación baja por lo que no se establecen restricciones a la implantación urbanística y de infraestructuras.

Se entiende que la aparición de nuevas edificaciones como consecuencia de su aprobación en el entorno industrial consolidado, no introduce ningún nuevo uso y no supondrá un impacto paisajístico relevante con respecto al paisaje existente Pero además, se proponen una serie de medidas de Integración Paisajística que vienen a mitigar el ya bajo impacto en el paisaje.

En Valencia, Diciembre de 2019

**ORTEGA
SANTOS
LOURDES -
05390480Q**

Firmado
digitalmente por
ORTEGA SANTOS
LOURDES -
05390480Q
Fecha: 2019.12.19
13:46:33 +01'00'



Bibliografía

“El Paisaje.” M^a. Del Milagro Escribano, Mercedes de Frutos, Elena Iglesias, Carmen Matais, Isabel Torrecilla. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Centro de Publicaciones, 1987.

“Guía para la elaboración de estudios del medio físico.” Ministerio de Medio Ambiente.



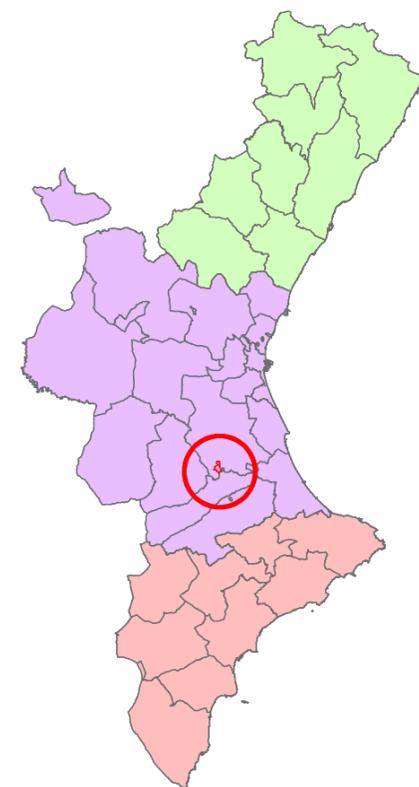
Planos

Plano nº 1	Localización
Plano nº 2	Puntos de observación
Plano nº 3	Visibilidad desde el Camí del Cementeri
Plano nº 4	Visibilidad desde el Camí del Muladar
Plano nº 5	Visibilidad desde el Puente de la CV-500 sobre el Río Sellent
Plano nº 6	Visibilidad desde el Alto de la Cantera
Plano nº 7	Visibilidad total de la zona de actuación





Legenda:
 Zona EIP



Nº Plano: 1

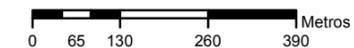
Hoja: de

LOCALIZACIÓN

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL
 PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL SI-1 DE CÁRCER

Escala: 1:10000

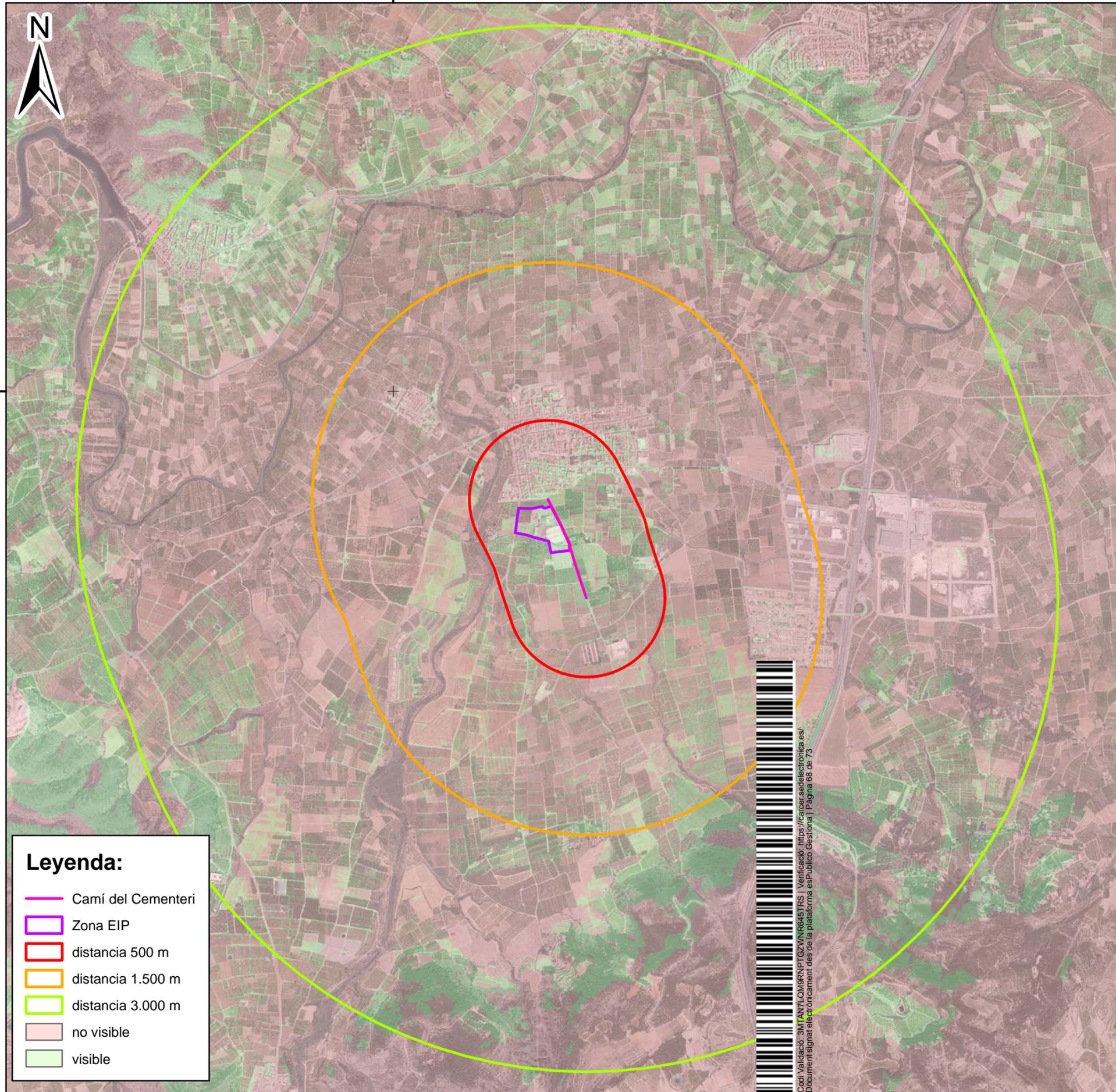
Proyección UTM, Elipsoide de Hayford
 Altitudes referidas al nivel medio del mar en Alicante. Elevaciones en metros
 Longitudes referidas al meridiano de Greenwich. Datum ETRS89. Huso 30



709610



4327540



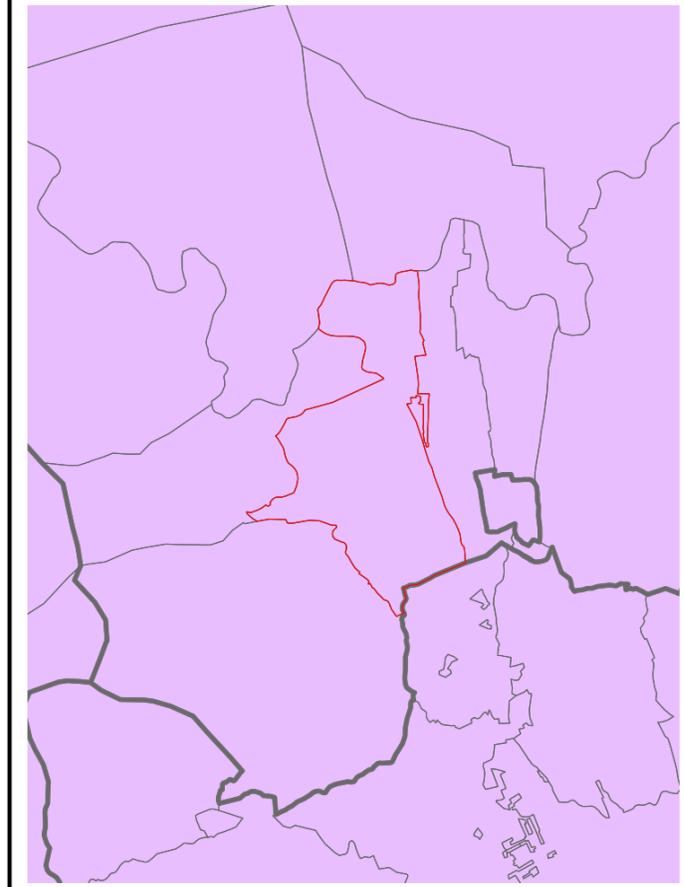
4327540

Leyenda:

-  Camí del Cementeri
-  Zona EIP
-  distancia 500 m
-  distancia 1.500 m
-  distancia 3.000 m
-  no visible
-  visible



709610

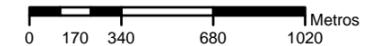


Nº Plano: 3
Hoja: de

**VISIBILIDAD DESDE
EL CAMÍ DEL CEMENTERI**

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL
PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL SI-1 DE CÁRCER
Escala: 1:25000

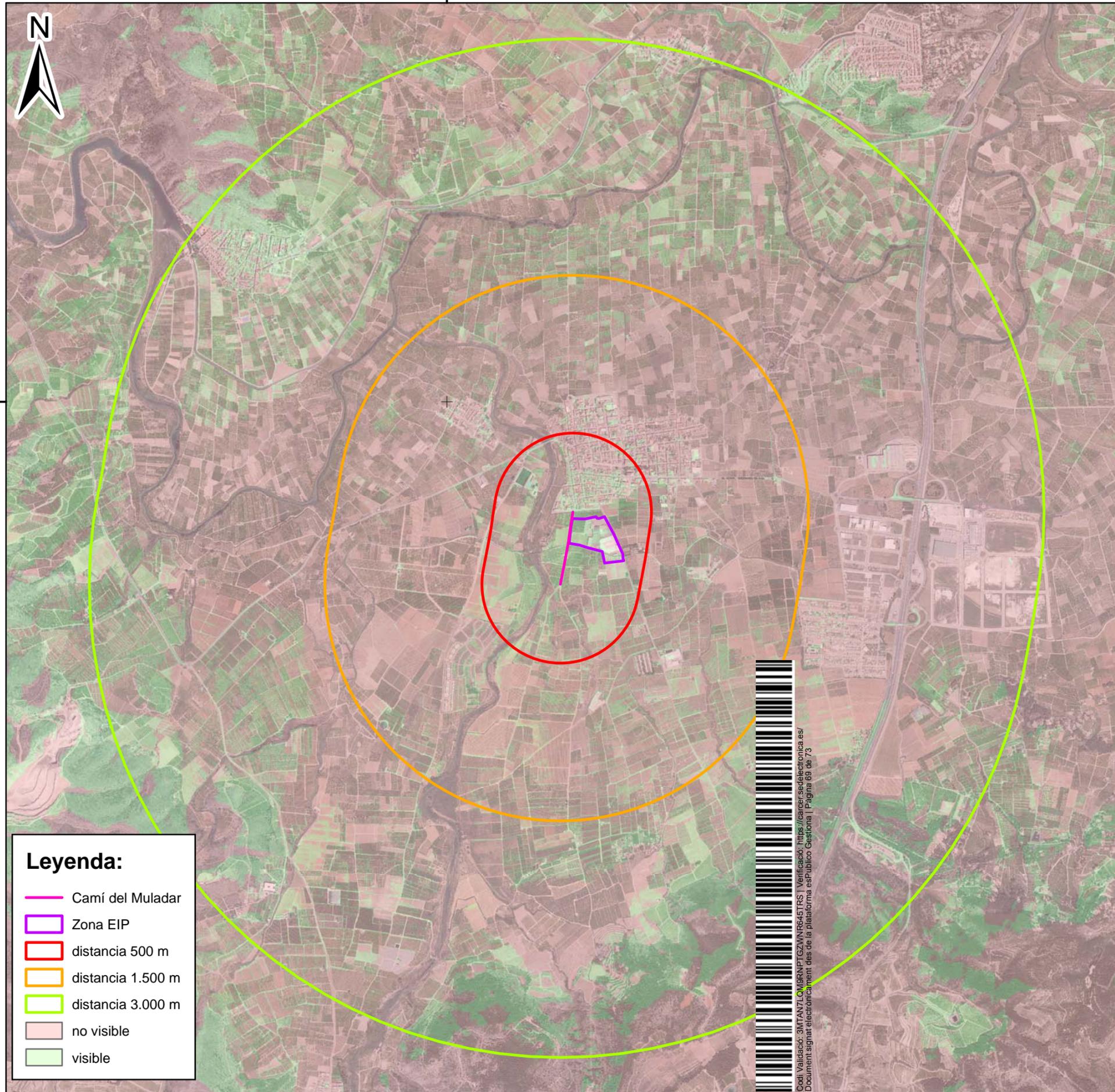
Proyección UTM, Elipsoide de Hayford
Altitudes referidas al nivel medio del mar en Alicante. Elevaciones en metros
Longitudes referidas al meridiano de Greenwich. Datum ETRS89. Huso 30



709610



4327540



4327540

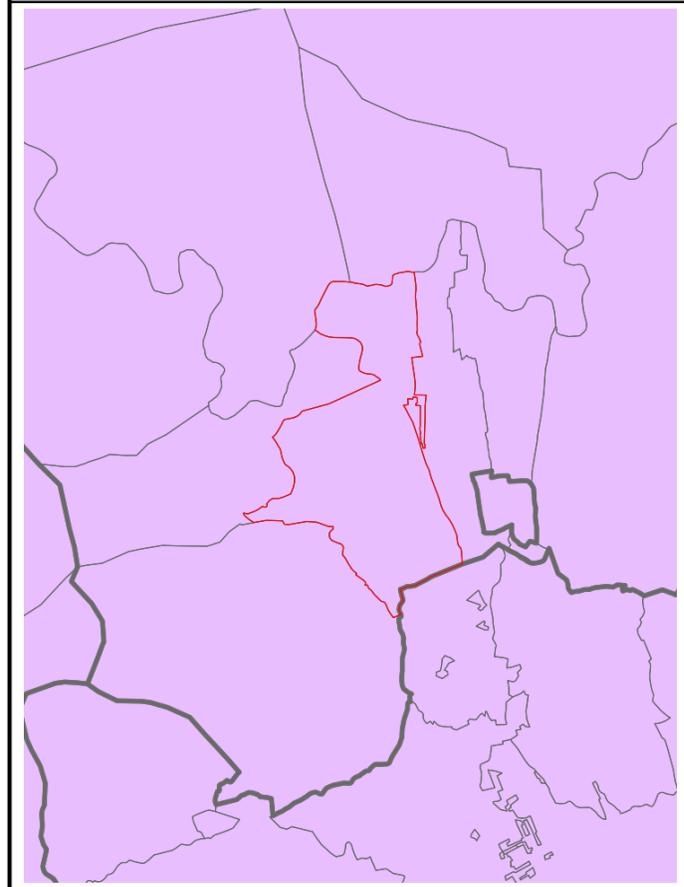
Leyenda:

-  Camí del Muladar
-  Zona EIP
-  distancia 500 m
-  distancia 1.500 m
-  distancia 3.000 m
-  no visible
-  visible



Codi Verificació: 3MTANTZL0M09NPTG2AWN645TR5 | Verificació: <https://earesi.sedelectronica.es/DocumentSignatElectronica.mhtml> des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 89 de 73

709610



Nº Plano: 4
Hoja: de

**VISIBILIDAD DESDE
EL CAMÍ DEL MULADAR**

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL
PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL SI-1 DE CÁRCER
Escala: 1:25000

Proyección UTM, Elipsoide de Hayford
Altitudes referidas al nivel medio del mar en Alicante. Elevaciones en metros
Longitudes referidas al meridiano de Greenwich. Datum ETRS89. Huso 30

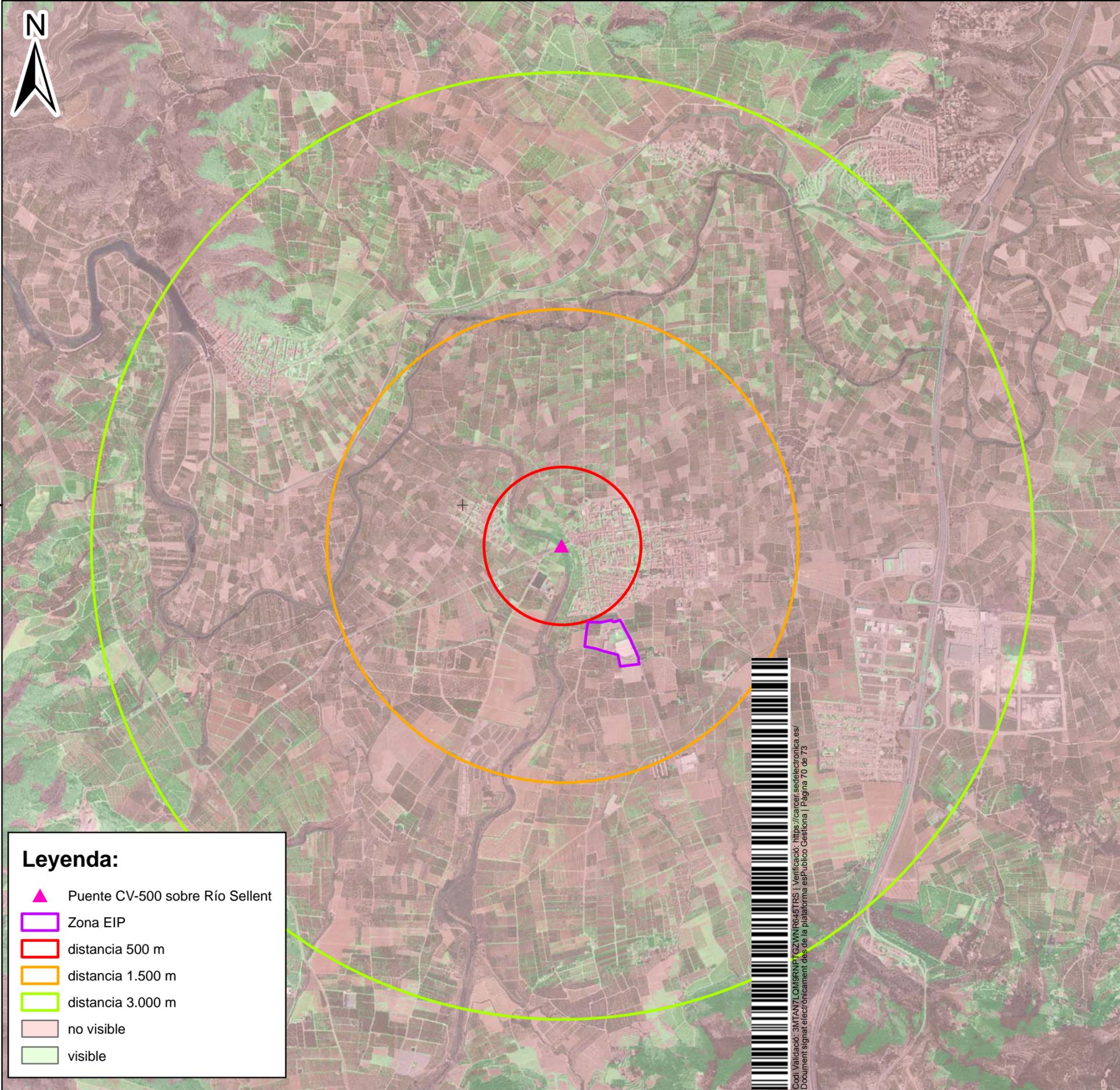


709610



4327540

4327540

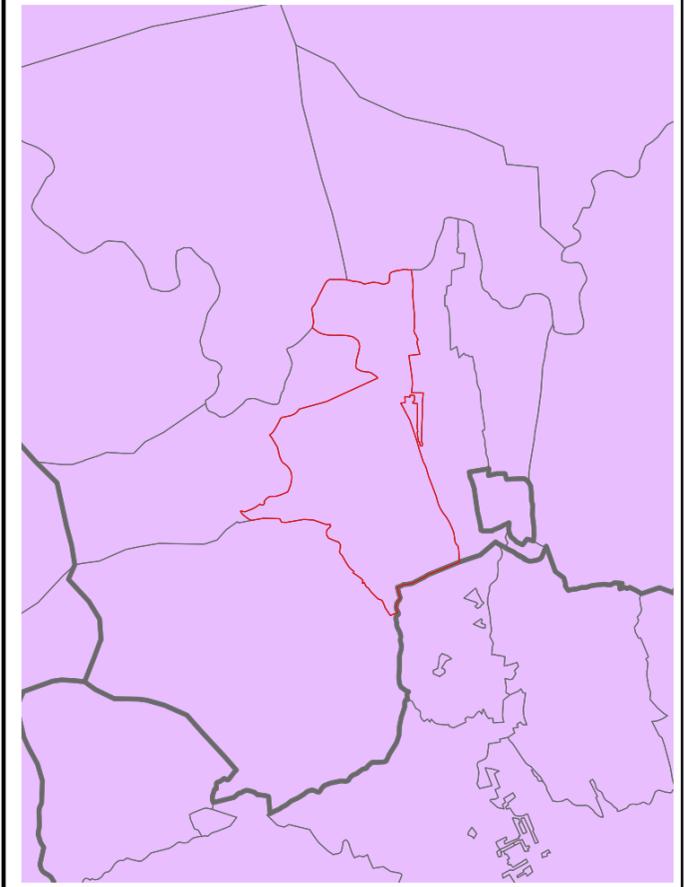


Leyenda:

-  Puente CV-500 sobre Río Sellent
-  Zona EIP
-  distancia 500 m
-  distancia 1.500 m
-  distancia 3.000 m
-  no visible
-  visible



709610



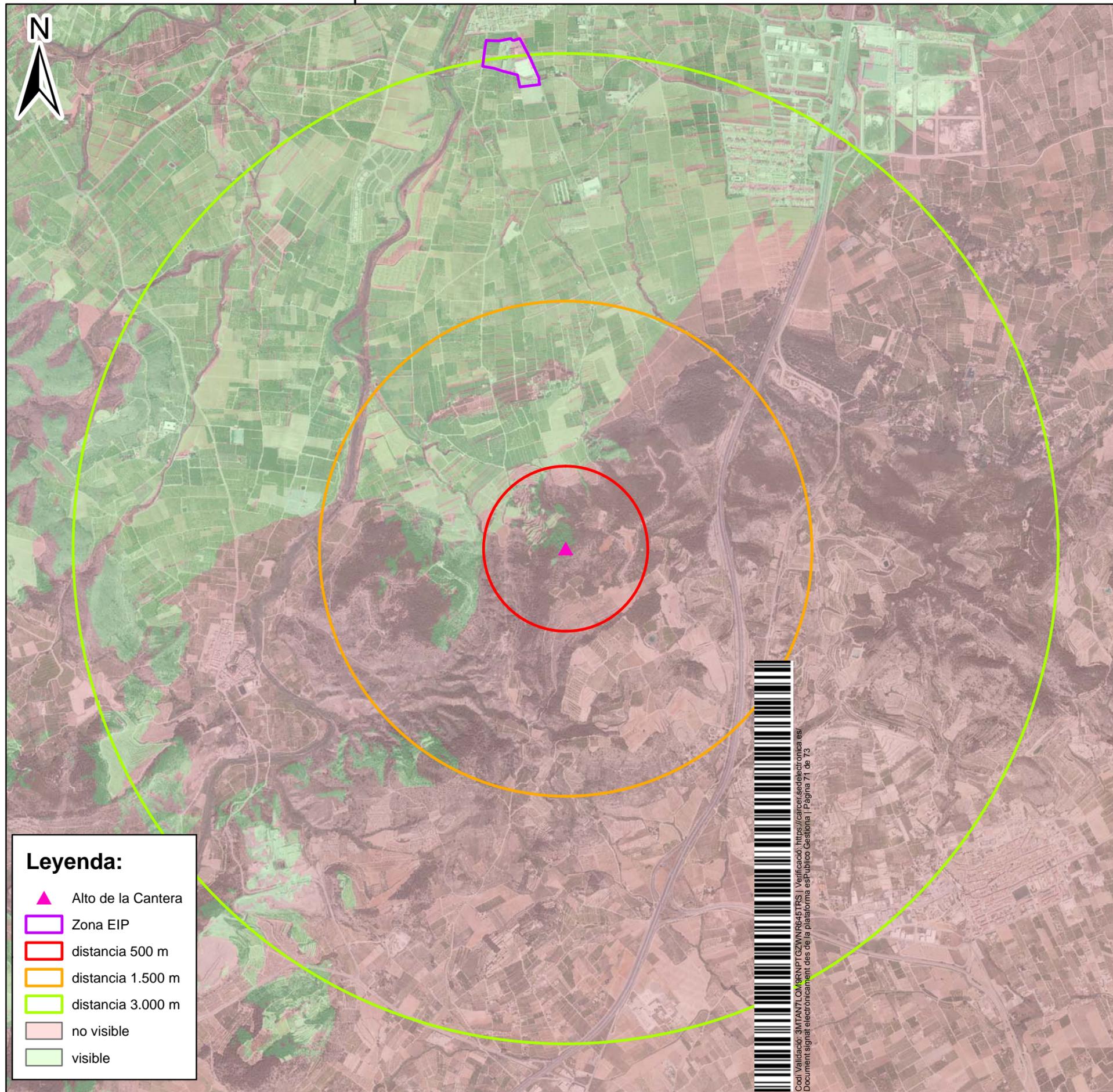
Nº Plano: 5 **VISIBILIDAD DESDE EL PUENTE DE LA CV-500 SOBRE EL RÍO SELLENT**
Hoja: de

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL SI-1 DE CÁRCER
Escala: 1:25000

Proyección UTM, Elipsoide de Hayford
Altitudes referidas al nivel medio del mar en Alicante. Elevaciones en metros
Longitudes referidas al meridiano de Greenwich. Datum ETRS89. Huso 30



709610

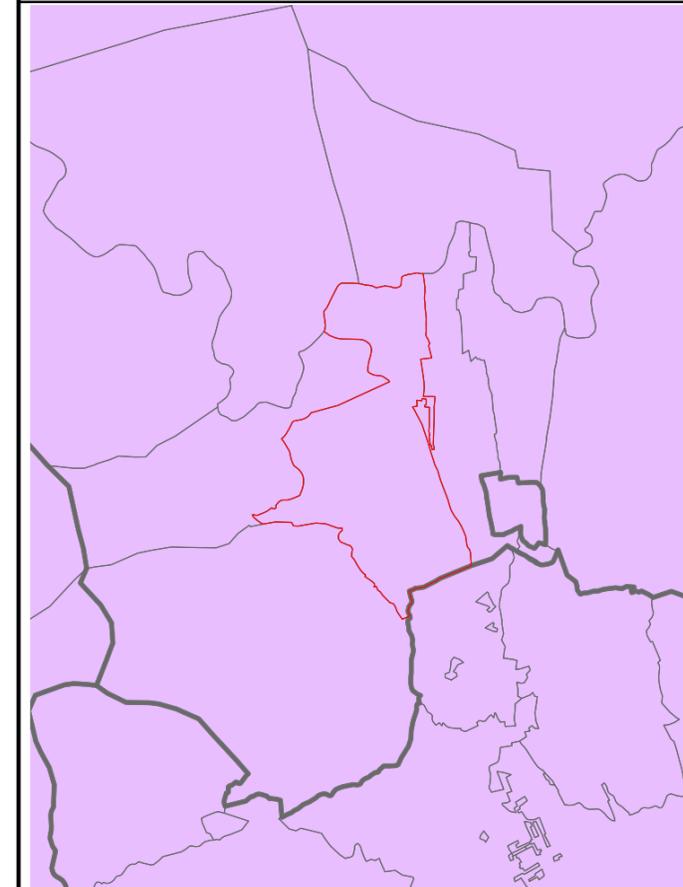


Leyenda:

- Alto de la Cantera
- Zona EIP
- distancia 500 m
- distancia 1.500 m
- distancia 3.000 m
- no visible
- visible



709610



Nº Plano: 6
Hoja: de

**VISIBILIDAD DESDE
EL ALTO DE LA CANTERA**

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL
PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL SI-1 DE CÁRCER
Escala: 1:23853

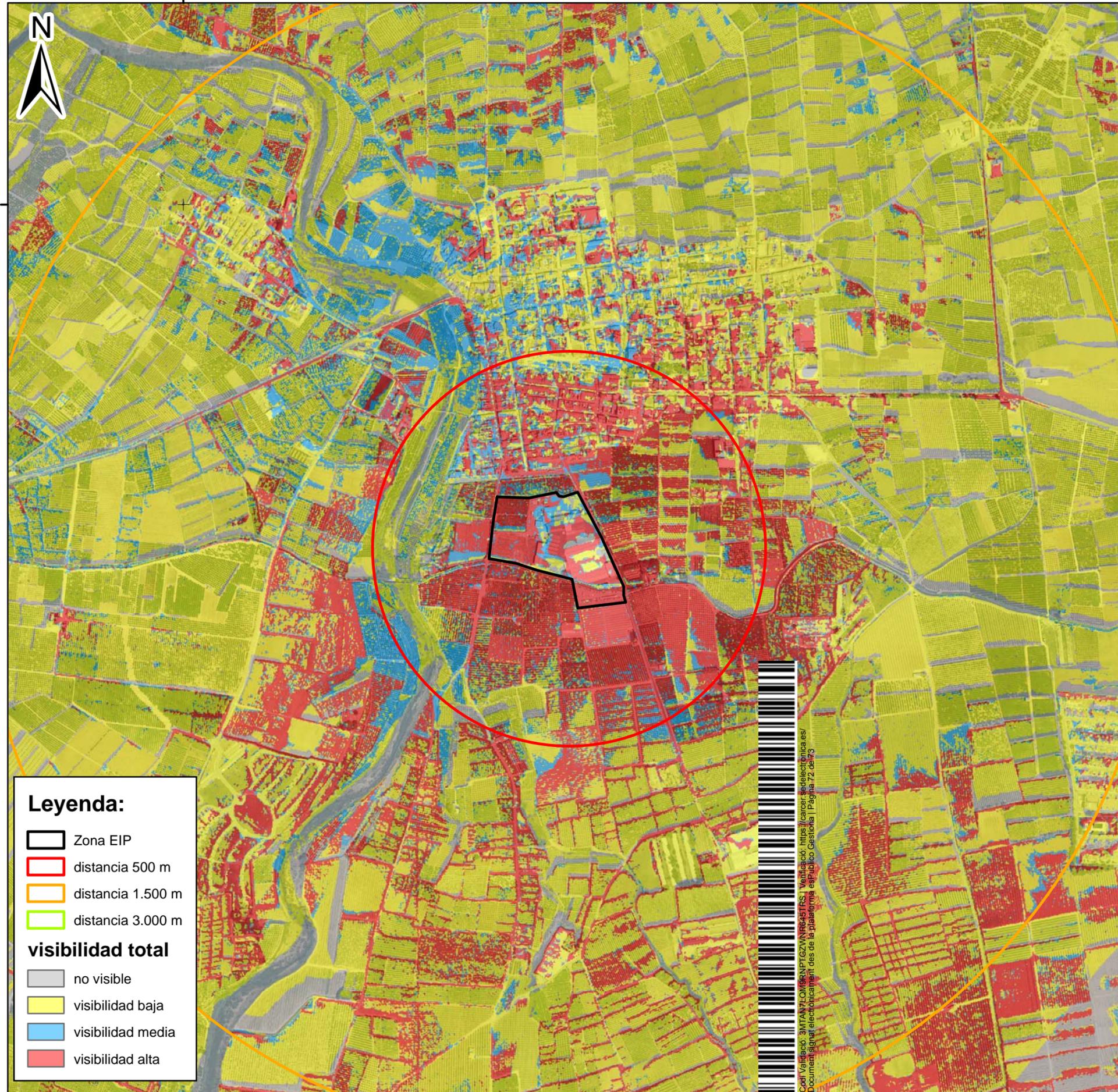
Proyección UTM, Elipsoide de Hayford
Altitudes referidas al nivel medio del mar en Alicante. Elevaciones en metros
Longitudes referidas al meridiano de Greenwich. Datum ETRS89. Huso 30



709610



4327540



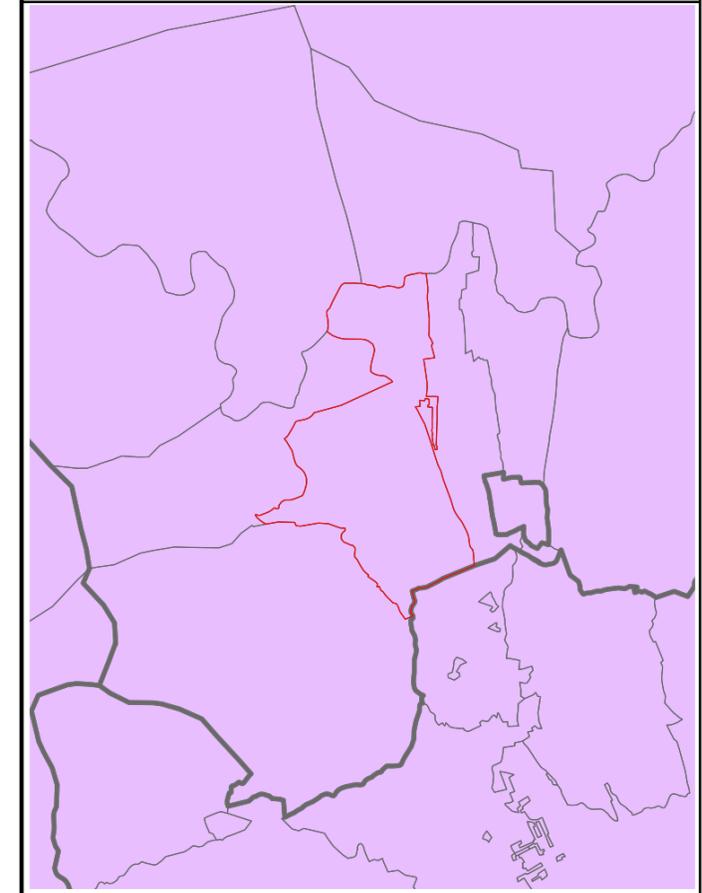
4327540

Leyenda:

-  Zona EIP
-  distancia 500 m
-  distancia 1.500 m
-  distancia 3.000 m
- visibilidad total**
-  no visible
-  visibilidad baja
-  visibilidad media
-  visibilidad alta

Codi Verificació: 3MTAN7L0N9NPTG2WNR6645TR5 | Verificació: https://eines.sedelectronica.es/DocumentSignat/eleccionament_des_de_la_plataforma_espublico/Gestiona/1/Pagina/72_de_73

709610

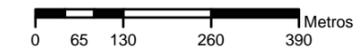


Nº Plano: 7
Hoja: de

VISIBILIDAD TOTAL DEL SECTOR INDUSTRIAL SI- DE CÁRCER

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL SI-1 DE CÁRCER
Escala: 1:10000

Proyección UTM, Elipsoide de Hayford
Altitudes referidas al nivel medio del mar en Alicante. Elevaciones en metros
Longitudes referidas al meridiano de Greenwich. Datum ETRS89. Huso 30



DILIGENCIA: La extiendo yo la Secretaria de la Corporación Municipal de Càrcer, Ana Camacho Vidal, para hacer constar que, el documento “Estudio de Integración Paisajística Plan Parcial Sector Industrial I del PGOU de Càrcer” fue aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2022.

